



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°04.-

SESIÓN ORDINARIA N°04/2021.-

En Osorno, a 18 de FEBRERO de 2021, siendo las 15.05 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°03 de fecha 12 de ENERO de 2021.
2. ORD.N°151 DEL 02.02.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD.N°189 DEL 09.02.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD.N°190 DEL 09.02.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD.N°191 DEL 09.02.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°81 DEL 08.02.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar compra de un automóvil MINIBÚS, DE 17 ASIENTOS Y 5 PUERTAS, MARCA FIAT DUCATO, AÑO 2021, a través de Convenio Marco, por el valor total de \$27.251.714.- Impuesto Incluido, con el proveedor SALINAS Y FABRES S.A. R.U.T. N°91.502.000-3, con un plazo de entrega de 15 días hábiles una vez aceptada Orden de compra, el cual será destinado al Centro de Referencia y Diagnóstico Médico Osorno - CRD, con la finalidad de consolidar estrategia de atenciones móviles oftalmológicas a los Centros de Salud Familiar y Equipo Rural.



Concejo Municipal

7. ORD.N°89 DEL 10.02.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
8. INFORME N°9 DEL 12.02.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID N°2307-5-LE21, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES VHF, PARA ESTABLECIMIENTOS Y MÓVILES QUE REALIZAN FUNCIONES CLÍNICAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO", al oferente SOC AUTOPAC LIMITADA, R.U.T. N°79.598.100-4, por un monto total de \$42.834.042.- Impuesto Incluido.
9. ORD. N°06-P DEL 11.02.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar proyecto de Reglamento sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en cuya virtud se crea la Dirección de Recursos Humanos.
10. ORD. N°153 DEL 10.02.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo, para aprobar contratación de EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES PROYECTO TP 5.0, a través de Trato Directo, con fondos MINEDUC, por el monto de \$98.420.422.- Impuesto Incluido, con el proveedor PAYALEC S.A. R.U.T. N°96.669.370-3.
11. ORD. N°87 DEL 18.01.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la JUNTA DE VECINOS HUILLINCO, Personalidad Jurídica N°162-T, del inmueble ubicado en sector rural de Huillinco, Ruta U-400 km. 19.5, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 2,03 hectáreas, individualizado en el plano número X-dos mil doscientos cuarenta y cinco S.R. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 793v N°1032, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.
12. ORD. N°127 DEL 27.01.2021, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTÍN, Personalidad Jurídica N°123-T, del inmueble denominado equipamiento uno, ubicado en el Conjunto Habitacional "Comité de Allegados Nueva Vida", en calle Monte Verde N°2141, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 1104,26 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1632, número 1410, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.



Concejo Municipal

13. ORD. N°134 DEL 01.02.2021, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, al CLUB DEPORTIVO RECREATIVO MUNICIPAL, Personalidad Jurídica N°1122-F, del inmueble ubicado en calle Cesar Ercilla N°255, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 690v, Número 989, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 1982.

14. ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE BERTIN: "Señor Secretario Municipal, por favor pase lista al Concejo".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO (S): "Señor Alcalde, se encuentra el pleno del Concejo, para la reunión por video conferencia".

ALCALDE BERTIN: "Muchas gracias, señor Secretario".

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°03 de fecha 12 de ENERO de 2021

ALCALDE BERTIN: "Bien si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°03 de fecha 12 de Enero de 2021

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°20.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°151 DEL 02.02.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°151. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 02 DE FEBRERI DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
05.03.099	1	De Otras Entidades Publicas	203.000.-
		TOTAL	203.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.02.002	1	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	110.000.-
31.01.002.008	2	Estudio Planes Comunales de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico	60.000.-
31.02.004.031	2	Construcción Semáforos en Cruces Calle Victoria con David Rosas y Victoria con Pedro Montt	33.000.-
		TOTAL	203.000.-

Justificación:

22.02.002: Implementación para funcionarios Municipales. -

31.01.002.008: Financiar Estudio Planes Comunales de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

31.02.004.121: Financiar Construcción Semáforos en Cruces Calle Victoria con David Rosas y Victoria con Pedro Montt -

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS»

ALCALDE BERTIN: "Consultas señores Concejales".

CONCEJALA SCHUCK: "Los fondos que se van a traspasar, dice de otras Entidad Públicas, qué Entidad Pública es".

ALCALDE BERTIN: "Don Sergio González, nos puede indicar por favor".

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: “Presidente, señores Concejales, buenas tardes. Esta es la primera modificación del año de los fondos que tuvimos remanente de los aportes de la Subdere del año pasado, y en el oficio N°190 que viene a continuación, también viene la diferencia, que son 624 millones que estamos aplicando ahora; mencionar más que nada, que este punto de la modificación, que va apuntado directamente en beneficio de los funcionarios en el primer punto, porque el año pasado, señor Alcalde, la realidad que teníamos era que no teníamos presupuesto para asignar al uniforme del personal municipal, se conversó este tema con el Alcalde y él dijo que siempre al personal hay que aplicarlo, 110 millones son la diferencia, porque tengo que decir que habíamos dejado 60 millones, pero era para comprar uniformes de emergencia como zapatos de seguridad, chalecos reflectantes y lo que corresponde y ahora estamos complementando la cuenta para comprar el uniforme que entregamos año a año al personal y después vienen dos proyectos de inversión que se están aplicando, que es el Estudio de Planes de Movilidad por 60 millones, que eso es un tema que de aquí a 5 años más, nosotros vamos a tener un ingreso importante y 2 semáforos que en su momento pidió el Concejo para calle Victoria con David Rosas y Victoria con Pedro Montt”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Verena, queda conforme con la respuesta”.

CONCEJALA SCHUCK: “Sí, es que mi duda era de qué Entidad Pública, son de varias, solamente el Minvu”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
05.03.099	1	Dé Otras Entidades Publicas	203.000.-
TOTAL			203.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.02.002	1	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	110.000.-
31.01.002.008	2	Estudio Planes Comunales de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico	60.000.-
31.02.004.031	2	Construcción Semáforos en Cruces Calle Victoria con David Rosas y Victoria con Pedro Montt	33.000.-
TOTAL			203.000.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°151 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de febrero de 2021 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°21.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°189 DEL 09.02.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°189. DAF. ANT: ORD.N°168 DE FECHA 05.02.2021 POR FINANCIAMIENTO CONSTRUCCIÓN ESCULTRA EN BRONCE, EN HONOR AL HEROE OSORNINO JUAN AMADOR BARRIENTOS ADRIAZOLA. MAT: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 09 DE FEBRERO DE 2021. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Ingresos

<u>Subt Item Asig</u>	<u>Sub P</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto M\$</u>
05.03.002.999	1	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	62.830.-
		Total	62.830.-

A: Gastos

<u>Subt Item Asig</u>	<u>Sub P</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto M\$</u>
24.01.999.002	4	Corporación para el Desarrollo de Osorno	62.830.-
		Total	62.830.-

Justificación:

Asignar presupuesto en cuenta indicada, para financiamiento de Construcción de la Escultura en Bronce, en honor al héroe Osornino Juan Amador Barrientos Adriaola.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJALA SCHUCK: “Esto es un presupuesto de 62 millones de pesos, para una escultura”.

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio González nos puede contar por favor”.



Concejo Municipal

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas”.

SEÑOR GONZALEZ: “Esta es una iniciativa que hay para la escultura de Amador Barrientos y lo tiene la Dideco para estudio”.

ALCALDE BERTIN: “Este es un largo y anhelado esfuerzo que están haciendo algunos vecinos hace bastante tiempo y se ha intentado de diferentes formas hacer la escultura del héroe osornino Amador Barrientos e incluso hay una ley que autoriza recolectar fondos para estos fines y se tomó la decisión hace bastante tiempo, el año pasado y hoy día se genera esta posibilidad de poder hacerlo y comenzaríamos el trámite de este gasto que seguro se va a realizar en unos 8 a 9 meses más aproximadamente, empezariamos con los contratos, tal como se hizo con la escultura de Monseñor Francisco Valdés, y veríamos luz verde con esto, con el presupuesto para hacer efectiva la escultura de Amador Barrientos, que pensábamos colocarla, precisamente a la entrada de calle Amador Barrientos, en esa Plaza que está en el Cruce Lynch. El señor Gabriel Peralta tiene el bosquejo de lo que pretende hacer y pensamos que es un aporte para la ciudad y también rescatamos la memoria de uno de los héroes osorninos, no se si hay alguna preocupación o alguna cosa que ustedes quieren”.

CONCEJALA SCHUCK: “No sé si es el momento de comprometer estos fondos y si los estamos comprometiendo o ya los estamos destinando para estos fines, ya que tenemos tantos requerimientos de Juntas de Vecinos, en conjuntos habitacionales nuevos que tampoco se han hecho, entonces no se si es el momento. No estoy en contra que se haga la escultura, pero comprometer estos 62 millones para esto, no se si es el momento”.

ALCALDE BERTIN: “Algo que les digo, las cosas siguen, la vida sigue, las cosas hay que seguirlas manteniendo y seguirlas haciendo, ahora como les digo, aquí se está poniendo a su disposición, ustedes decidan, no me estén pidiendo explicaciones, yo les explico lo que estoy viendo, si ustedes dicen que no, es no, se les explica a la familia Barrientos y a todo el mundo que no se puede no más, no hay problema”.

CONCEJALA SCHUCK: “Alcalde, yo estoy diciendo que no es el momento, yo lo dejaría para más adelante y lo otro, se va hacer cargo la Corporación de nuevo, de hacer la escultura, como la de Valdés que tengo entendido que están atrasados, que tengo entendido que es para mayo”.

ALCALDE BERTIN: “Es la mejor modalidad que tenemos por el trato, nosotros tendríamos que subirla al portal y de ahí se nos escaparía totalmente el control y todo como hacerlo, en cambio la Corporación lo puede dirigir perfectamente y tramitar con alguna institución en Santiago que haga este proyecto”.



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: “Creo Alcalde, que este es el momento, porque recordemos una cosa, que hasta la Cámara de Diputados aprobó para este héroe osornino que puso la Bandera en el Morro de Arica, el primer operativo que fue mundialmente conocido, imagínense hoy día escalar el Morro de Arica, subir y llegar arriba con la Bandera Chilena, creo que hoy día no lo haría nadie y fue lo que motivó a los chilenos, continuar y hasta en Lima nos topamos en esa oportunidad, así que creo es el momento, porque son muchos años de lucha que se han dado, para que Amador Barrientos tenga un justo y meritorio homenaje, así que Alcalde, creo que este Concejo cumpliría el propósito de los osorninos que saben la historia de este prócer osornino, yo estoy totalmente de acuerdo Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy de acuerdo con el concejal Bravo, con la historia de Amador Barrientos, pero sin duda la situación país sigue siendo compleja, la situación comunal y por esta vez paso y voy a rechazar este punto por el contexto social que estamos viviendo”.

ALCALDE BERTIN: “Son libres ustedes concejales, para votar como a ustedes les parezca, yo estoy poniendo a su disposición un tema que tenemos que hacerla entre todos y como tenemos esos fondos, estarían disponibles para estos fines y los están pidiendo hace mucho tiempo, la ciudadanía también lo ha solicitado en varias oportunidades, nos han criticado bastante que no se ha hecho esto, pero aquí ustedes libremente decidan”.

CONCEJALA URIBE: “Estoy de acuerdo con aprobarlo, porque siento que las cosas se han estado haciendo bien, efectivamente, estamos viviendo momentos difíciles, tampoco se ha abandonado ningún sector, que no se estén dando los apoyos, si los dineros están y no son traspasables, y si no se ocupan se tienen que entregar, entonces estoy de acuerdo que hay que seguir tratando de hacer una vida normal”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, la verdad que es cierto y complejo y eso quien lo puede discutir y quiero hacer unas preguntas, lo primero es si esos recursos son recursos municipales o recursos externos”.

ALCALDE BERTIN: “Son recursos municipales”.

CONCEJAL CARRILLO: “Lo segundo, con esto se deja de cubrir alguna necesidad de la comuna, alguna ayuda social y de que cuentas lo sacamos”.

ALCALDE BERTIN: “De la cuenta inversiones que están estos recursos, don Sergio por favor”.

SEÑOR GONZALEZ: “Estos son fondos que llegaron todos los años y son a libre disposición Alcalde, que se inyectan al presupuesto, por eso son mayores ingresos”.



Concejo Municipal

CONCEJAL SCHUCK: "Como decía la Concejala Uribe, si no los ocupamos se pierden o no se pierden, se pueden ocupar en otra inversión".

ALCALDE BERTIN: "Se van a otra inversión".

CONCEJAL CARRILLO: "Que difícil decisión".

ALCALDE BERTIN: "Para eso estamos, para tomar decisiones difíciles".

CONCEJAL CARRILLO: "Soy testigo igual de eso, de todo lo que hizo la familia de Amador Barrientos, llevan muchos años intentando un reconocimiento a Amador Barrientos y lamentablemente salió ahora, en una situación compleja en la que vivimos, tomaré mi decisión al momento de votar".

CONCEJAL TRONCOSO: "Quisiera integrarme a quienes están aprobando, pese a las dificultades de todo tipo que estamos enfrentando, sobre todo con la pandemia y las dificultades de salud y presupuestarias, pero si los fondos están destinados a esta acción que es histórica y nosotros tenemos a varias personas históricas que han jalonado de prestigio a nuestra ciudad, como Flor Inostroza, Francisco Valdés entre los últimos, antes viene Eleuterio Ramírez y muchos otros personajes que han dado prestigio, lauros y gloria a lo que es Osorno, así que en razón de eso, quiero votar favorablemente esta iniciativa".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

<u>DE: Ingresos</u>			
<u>Subt Item Asig</u>	<u>Sub P</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto M\$</u>
05.03.002.999	1	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	62.830.-
		Total	62.830.-

<u>A: Gastos</u>			
<u>Subt Item Asig</u>	<u>Sub P</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto M\$</u>
24.01.999.002	4	Corporación para el Desarrollo de Osorno	62.830.-
		Total	62.830.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°189 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de febrero de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 concejales.



Concejo Municipal

Rechazan la moción el Concejal Osvaldo Hernández Krause y la Concejala Verena Schuck Dannenberg, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°22.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°190 DEL 09.02.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°190. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 09 DE FEBRERO DE 2021. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

<u>DE: Ingresos</u>			
Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.999	1	De Otras Entidades Públicas	421.804.-
		Total	421.804.-

<u>A: Gastos</u>			
Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.08.001	2	Servicios de Aseo	24.841.-
22.08.002	2	Servicios de Vigilancia	31.757.-
22.09.003	4	Arriendo de Vehículos	5.600.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	9.606.-
24.03.101.002	2	A Salud	350.000.-
		Total	421.804.-

Justificación:

22.08.00: Pará financiar servida de sanitización en feria PAC, feria Rahue, Mercado Municipal y Terminal de Buses.

22.08.002: Para financiar servicio de guardia en Terminal de Buses.

22.09.003: Para financiar arriendo de vehiculo por 6 meses para entrega ayudas covid19 en domicilio de personas adultas mayores, con discapacidad y entre otras.

24.01.007: Para financiar compra de canastas de alimentas y mediaguas en beneficios a la comunidad.

24.03.101.002: Para mitigar gastos por efectos de la Pandemia Covid-19.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

<i>DE: Ingresos</i>			
<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
05.03.999	1	De Otras Entidades Públicas	421.804.-
		Total	421.804.-

<i>A: Gastos</i>			
<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.08.001	2	Servicios de Aseo	24.841.-
22.08.002	2	Servicios de Vigilancia	31.757.-
22.09.003	4	Arriendo de Vehículos	5.600.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	9.606.-
24.03.101.002	2	A Salud	350.000.-
		Total	421.804.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°190 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de febrero de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°23.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°191 DEL 09.02.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°191. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 09 DE FEBRERO DE 2021. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.



Concejo Municipal

DE: Ingresos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	368.227.-
		Total	368.227.-

A: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.08.001	2	Servicios de Aseo	30.000.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	85.000.-
24.01.999.002	4	Corporación para el Desarrollo de Osorno	190.000.-
24.03.080.001	1	A la Asociación Chilena de Municipalidades	227.-
29.99.002	1	Otros Activos no Financieros – En Comodato	5.000.-
31.02.004.117	2	Pavimentación Camino Interno Vertedero Curaco	58.000.-
		Total	368.227.-

Justificación:

22.08.001: Para financiar servicio de desinsectación y sanitización de locales y recintos por proceso de vacunación contra la pandemia del covid-19

24.01.007: Para financiar compra de canastas de alimentos y mediaguas en beneficios a lo comunidad.

24.01.999.002: Para financiar programas de la CORPOSORNO 2021 con respecto a Fonda d Emprendimiento de la Mujer, Huerto de Autoconsumo y Fomento Productivo

24.03.080.001: Para financiar aporte a la Asociación Chilena de Municipalidades

29.99.002: Para financiar adquisición de contenedores de basura para diferentes sectores de Osorno

31.02.004.17: Para financiar pavimentación del crimino interno hacia el Vertedero Curaco.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Ingresos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	368.227.-
		Total	368.227.-



Concejo Municipal

A: Gastos					
Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.08.001			2	Servicios de Aseo	30.000.-
24.01.007			4	Asistencia Social a Personas Naturales	85.000.-
24.01.999.002			4	Corporación para el Desarrollo de Osorno	190.000.-
24.03.080.001			1	A la Asociación Chilena de Municipalidades	227.-
29.99.002			1	Otros Activos no Financieros – En Comodato	5.000.-
31.02.004.117			2	Pavimentación Camino Interno Vertedero Curaco	58.000.-
				Total	368.227.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°191 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de febrero de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°24.-

Interviene el Secretario de Concejo (S), don Cesar Guzmán Martínez.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO (S): “Señor Alcalde, antes de pasar al punto siguiente don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas, quiere tomar la palabra”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene la palabra don Sergio González”.

SEÑOR GONZALEZ: “Es solo para que quede en Acta, porque hay un pequeño error en los oficios N°189, 190 y 191, de la Dirección de Administración y Finanzas, la parte presupuestaria está bien, lo que es que el primer párrafo dice: «Sírvasse tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria **por traspaso en gastos**», la denominación correcta señor Alcalde es: «modificación presupuestaria **por Mayores Ingresos**», nada más que eso Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Señor Secretario, eso es posible, corregirse de esa forma”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO (S): “En la medida que tengamos el consentimiento de todos los señores Concejales, lo podemos rectificar después en los distintos puntos que ha formulado don Sergio González”.

ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales, están de acuerdo en corregir la frase de Traspaso en Gastos por Mayores Ingresos. Bien si nadie se opone, que se ratifiquen los acuerdos anteriores”.



Concejo Municipal

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°81 DEL 08.02.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar compra de un automóvil MINIBÚS, DE 17 ASIENTOS Y 5 PUERTAS, MARCA FIAT DUCATO, AÑO 2021, a través de Convenio Marco, por el valor total de \$27.251.714.- Impuesto Incluido, con el proveedor SALINAS Y FABRES S.A. R.U.T. N°91.502.000-3, con un plazo de entrega de 15 días hábiles una vez aceptada Orden de compra, el cual será destinado al Centro de Referencia y Diagnóstico Médico Osorno - CRD, con la finalidad de consolidar estrategia de atenciones móviles oftalmológicas a los Centros de Salud Familiar y Equipo Rural.

Se da lectura al «ORD.N°81. SALUD. MAT: SOLICITA INCORPORAR APROBACION POR COMMpra DE VEHICULO MAOR A 500 UTM EN TABLA DE H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.

Junto con saludar, a través del presente, vengo a solicitar a Ud. incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la adquisición de un (1) automóvil Minibús, el cual tiene por finalidad consolidar estrategia de atenciones oftalmológica a los Centros de Salud Familiar y Equipo Rural, y según requerimiento de lista de espera, lo cual mejorará el abordaje de Programa de Resolutividad y dará mayor alcance de atenciones oftalmológicas de especialidad a usuarios/as de Atención Primaria de Salud.

El destino de los vehículos corresponde al Centro de Referencia y Diagnóstico CRD.

La adquisición se realizará a empresa que se encuentra vigente en catálogo Electrónico de Convenio Marco, la cual oferta el vehículo corresponde a Minibús de 17 asientos y 5 puertas, Fiat Ducato, año 2021.

El proveedor Salinas y Fabres S.A. RUT: 91.502.000-3, con domicilio en Avenida Rondizzoni N°2130, Santiago, entrega una oferta especial que corresponde a:

<i>Valor Convenio Marco Valor Neto</i>	<i>\$ 22.610.600</i>
<i>Valor Convenio Marco especial Valor Neto</i>	<i>\$21.610.600</i>
<i>Valor total documentación completa Valor Neto</i>	<i>\$ 890.000.-</i>
<i>Traslado Osorno Valor Neto</i>	<i>\$ 400.000.-</i>
<i>Valor total con impuesto incluido</i>	<i>\$27.251.714.-</i>

El plazo de entrega es de 15 días hábiles una vez aceptada Orden de compra. Los términos que regirán esta contratación se encuentran establecidos en Tienda Electrónica ChileCompra.



Concejo Municipal

Cabe señalar que esta compra es menor a 1000 UTM, por lo cual se excluye el proceso de grandes compras.

Se informa además que esta contratación supera las 500 UTM, por lo cual requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Es por lo anterior, que solicito a Ud. incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VARGAS: “Primero preguntar cuantos profesionales en el área oftalmológicas tenemos en CRD”.

ALCALDE BERTIN: “Ahí están todas las áreas concentradas, está la UAPO, don Jaime Arancibia nos puede aclarar este punto”.

CONCEJAL VARGAS: “Antes de que conteste el señor Arancibia, yo entiendo para donde va el tema del vehículo, pero quisiera pensar primero en profesionales, porque ahí está mi duda, dado que este servicio está dando hora para un año y más, así que el vehículo no resuelve la atenciones, el asegurar los espacios, las distancias, pero los profesionales que son los que tienen que trabajar y atender a la gente, sería bueno saber quienes son y cuántos son, porque tengo el caso de una persona, que fue al consultorio el 05 de febrero de 2020 y hoy estamos a 18 de febrero del 2021 y a esa persona todavía no la llaman y seguramente, como esos deben haber muchos casos y me preocupa saber el trabajo del profesional en esta área oftalmológica”.

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Director de Salud.

SEÑOR ARANCIBIA: “Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes. Partir por el tema de que los fondos para este vehículo, vienen de un convenio, son recursos provenientes de un convenio que durante todo el año no se realizaron, por lo que nos generaron una cantidad de recursos no aplicados y al no aplicarlos, se tienen que devolver y entonces lo que se hace acá es un acuerdo de reinversión de estos recursos y el plazo para ejecutar estos recursos, vencen el 31 de marzo y el objetivo que fue planteado, es crear e instalar una Unidad móvil oftalmológica y eso significa orientar y reducir la inequidad que existe con el sector rural, en términos de acceso a la oftalmología. Hoy día en la UAPO hay 4 tecnólogos y hay 4 oftalmólogos y con la incorporación de este vehículo, tendríamos que contratar 2 tecnólogos más,



Concejo Municipal

para poder hacer un programa de cobertura de atención oftalmológica en el sector rural, ese es el sentido”.

CONCEJAL VARGAS: “Lo entiendo y como le dije anteriormente, me queda más claro lo del convenio, no podemos desaprovechar un tema de éstos, pero cuando esta exento el desarrollo del equipo, el profesional con el cual contamos, podemos tener 20 automóviles, pero si tenemos el mismo equipo, tenemos la misma capacidad de trabajo lenta y tardía que estamos teniendo, ese es el punto que tenemos que resolver junto con el vehículo”.

ALCALDE BERTIN: “Entendí dos cosas don Carlos, una es que estos fondos no se aplicaron producto de la pandemia y se suspendieron todas las actividades de este tipo y lo segundo es que este vehículo va para 2 programas específicos y que significa que tenemos que contratar más personal para esta línea, no vamos a sacar personal del CRD, sino que se va a contratar más personal adicional, para que atiendan en este módulo, por lo tanto, pasamos a implementar un servicio que puede estar disminuido y lo otro es que si el 31 de marzo no lo gastamos tenemos que devolver la plata, entonces tomamos la decisión, que entre devolver la plata o implementar este proyecto”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, primero quiero alegrarme que se haya considerado y pensado en el mundo rural, generalmente en las políticas de salud pública, no se piensan en la gente rural y creo que este vehículo, viene justamente a paliar la necesidad que existe hoy día en los campos y sobre un tema muy importante como es la oftalmología. Comparto lo que señala don Carlos Vargas y sabemos que hay déficit en el tema oftalmológico y que las listas de espera son bastante largas, pero también me queda claro que se van a contratar 2 oftalmólogos más y eso obviamente va a permitir la atención en el sector rural, por lo menos en algo va a mejorar, entre no tener nada hoy día y poder mejorar en algo, creo que todo lo que sea para avanzar, es positivo y quiero hacer una pregunta don Jaime, este vehículo es exclusivamente para este tipo de atención médica o se puede ocupar en otro servicio que tenga que ver también con la salud primaria”.

SEÑOR ARANCIBIA: “Para lo que esta consultando don Emeterio, solamente agregar, que las listas de espera fue un tema comunal, donde nosotros cooperamos en términos de su reducción, hay más de 10 mil personas que están en lista de espera y tienen antigüedad de marzo del 2019, nosotros, con la capacidad que disponemos en el CRD, redujimos en la medida de los recursos que disponemos, a esta lista de espera y referente a qué otras actividades se van a realizar, fundamentalmente la orientación de este vehículo es medicarlo a lo que significa el acercamiento del CRD al tema rural en el acceso, ya hemos hecho otras actividades en los buses municipales y también esta el tema, que con la reciente instalaciones de la unidad otorrinolaringología, significa que también estamos colocando el acceso a los niños para exámenes de audiometría, que hoy día no los tienen, por el tema de acceso que se les complica al mundo rural, entonces esta unidad nos



Concejo Municipal

permita trasladar equipos y profesionales y en forma inversa, trasladar los pacientes al centro, ese es el objetivo de la adquisición de este vehículo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “He escuchado atentamente la argumentación que ha dado don Jaime Arancibia, respecto del servicio de mucha utilidad que va a prestar este vehículo de los 27 millones, por esto quisiera aprobar esto, porque el CRD necesita irse ampliando, necesita ir atendiendo los sectores que no había hecho porque no existía este vehículo, entonces nada mejor que tenerlo y poder atender a esa gente que está esperando tanto tiempo y si tenemos la posibilidad, tenemos la plata y viene a solucionar un problema, con mucho gusto quiero aprobar”.

CONCEJAL VARGAS: “Solo dar la bienvenida al proyecto, no estoy en contra de esto, y votare favorablemente señor Alcalde, porque siempre estoy a favor para que las cosas se hagan bien, para que las cosas mejoren y siempre se lo hemos dicho a la comunidad osornina, he incluso cuando se habló por primera vez de este lugar, para que tengamos una salud oportuna, porque es imposible que a una persona que tenga problema con la vista, la atiendan después de dos años, entonces eso no es oportuno, pero es estoy por aprobar esta compra para que sea haga el trabajo más rápido y oportuno”.

ALCALDE BERTIN: “Comparto plenamente tu preocupación y hay que hacer algo al respecto”.

CONCEJAL CASTILLA: “Quisiera comentar que este es un tremendo proyecto, que viene a reforzar lo que es la oftalmología aquí en Osorno. La provincia de Osorno, a nivel nacional es reconocida por el sistema de trabajo que tiene, el hecho que se salga a buscar en el fondo a la gente a través de las UAPO, y ahora a través de este equipo móvil, nos hace ser diferente a todo lo que se hace en el resto del país, las listas de esperas oftalmológicas en el resto del país son mucho más se pueden multiplicar por 3 o por 4 a lo que tiene aquí Osorno, de que resuelve, en forma muy rápida los problemas oftalmológicos, son Carlos Vargas hablaba que había gente del 2019, esperando atención y ha sido efectivamente por la causa de la pandemia que ha tenido que limitar pabellones y todo eso, pero una vez que se calme un poco, sobre todo este año, ya se está planificando la manera de resolver la gran parte de la lista de espera que venimos arrastrando por el tema de la pandemia, por lo tanto, este proyecto de ir al lugar más cercano donde vive la gente, es tremendamente positivo, y probablemente así como han venido a copiar el tema de las UAPO, de otras regiones del país, también van a venir a hacerlo con lo que va a hacer este móvil”.

ALCALDE BERTIN: “Bien señores Concejales, entramos en votación”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar compra de un automóvil MINIBÚS, DE 17 ASIENTOS Y 5 PUERTAS, MARCA FIAT DUCATO, AÑO 2021, a través de Convenio Marco, por



Concejo Municipal

el valor total de \$27.251.714.- Impuesto Incluido, con el proveedor SALINAS Y FABRES S.A. R.U.T. N°91.502.000-3, con un plazo de entrega de 15 días hábiles una vez aceptada Orden de compra, el cual será destinado al Centro de Referencia y Diagnóstico Médico Osorno - CRD, con la finalidad de consolidar estrategia de atenciones móviles oftalmológicas a los Centros de Salud Familiar y Equipo Rural. Conforme al siguiente detalle:

<i>Valor Convenio Marco Valor Neto</i>	<i>\$ 22.610.600</i>
<i>Valor Convenio Marco especial Valor Neto</i>	<i>\$21.610.600</i>
<i>Valor total documentación completa Valor Neto</i>	<i>\$ 890.000.-</i>
<i>Traslado Osorno Valor Neto</i>	<i>\$ 400.000.-</i>
<i>Valor total con impuesto incluido</i>	<i>\$27.251.714.-</i>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°81 de la Dirección de Salud, de fecha 08 de febrero de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°25.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°89 DEL 10.02.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°89. SALUD. MAT: SOLICCITA APROBAR MODIFICACION POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, FEBRERO 10 DEL 2021. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

TRASPASO EN GASTOS			
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	(375.000)
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(375.000)
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(375.000)



Concejo Municipal

A GASTOS			
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	375.000
34		SERVICIOS DE LA DEUDA	375.000
	07	DEUDA FLOTANTE	375.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas señores Concejales, entramos en votación".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

TRASPASO EN GASTOS			
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	(375.000)
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(375.000)
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(375.000)
A GASTOS			
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	375.000
34		SERVICIOS DE LA DEUDA	375.000
	07	DEUDA FLOTANTE	375.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°89 de la Dirección de Salud, de fecha 10 de febrero de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°26.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°9 DEL 12.02.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID N°2307-5-LE21, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES VHF, PARA ESTABLECIMIENTOS Y MÓVILES QUE REALIZAN FUNCIONES CLÍNICAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO", al oferente SOC AUTOPAC LIMITADA, R.U.T. N°79.598.100-4, por un monto total de \$42.834.042.- Impuesto Incluido.



Concejo Municipal

Se da lectura al «INFORME COMISION DISAM N°9/2021. SALUD. ANT: LICITACION PUBLICA ID 2307-5-LE21 “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES VHF, PARA ESTABLECIMIENTOS Y MOVILES QUE REALIZAN FUNCIONES CLINICAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO”. MAT: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION MAYOR A 500 UTM. OSORNO, FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA. DIRECCION DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación 2307-5-LE21 “Adquisición e Instalación de Equipos de Radiocomunicaciones VHF, para establecimientos y móviles que realizan funciones clínicas dependientes de la Dirección de Salud, segundo llamado”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

APERTURA

Siendo las 11:00 horas del día 09 de febrero 2021, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta el siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ALTA SISTEMAS SPA	76.532.411-4
2	COMERCIAL TOSCANINI LIMITADA	77.145.170-5
3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
4	SOC AUTOPAC LIMITADA	79.598.100-4
5	SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	76.201.296-0
6	TOSCANINI S.A.	78.201.660-1

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases:

Antecedentes Administrativos
Anexo N° 1 Declaración Jurada e Identificación de proveedor
Antecedentes Técnicos
Anexo N°2 – Especificaciones Técnicas
Anexo N° 3 – Antecedentes Técnicos.
Catálogos y/o Fichas Técnicas.
Antecedentes Económicos
Ingresar oferta en la línea de www.mercadopublico.cl
Garantía seriedad de la oferta.

El siguiente proveedor cumple de esta forma con los siguientes antecedentes:



Concejo Municipal

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES
1	ALTA SISTEMAS SPA	76.532.411-4	Cumple con lo solicitado.
2	COMERCIAL TOSCANINI LIMITADA	77.145.170-5	Cumple con lo solicitado.
3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3	No presenta seriedad de la oferta y no presenta los antecedentes solicitados en las Bases de Licitación. Por lo tanto, se rechaza oferta de acuerdo a los puntos 6.4; 6.6; 6.7 y 6.8 de las Bases de Licitación.
4	SOC AUTOPAC LIMITADA	79.598.100-4	Cumple con lo solicitado.
5	SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	76.201.296-0	Cumple con lo solicitado.
6	TOSCANINI S.A.	78.201.660-1	Cumple con lo solicitado.

IV. OFERTAS ADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ALTA SISTEMAS SPA	76.532.411-4
2	COMERCIAL TOSCANINI LIMITADA	77.145.170-5
3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
4	SOC AUTOPAC LIMITADA	79.598.100-4
5	SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	76.201.296-0
6	TOSCANINI S.A.	78.201.660-1

V. OFERTAS INADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	50%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente formula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 50%
Garantía de los Equipos	25%	Se evaluará de la siguiente forma: Igual o mayor a 48 meses 100 puntos. Igual o mayor a 36 meses y menor a 48 meses 50 puntos. Menor a 36 meses o no informa: Inadmisibile



Concejo Municipal

Servicio o Asistencia Técnica	20%	<p>Para la evaluación de este criterio, debe adjuntar Certificación del Servicio Técnico vigente y adjuntar Patente Municipal del servicio técnico de la empresa o concesionario que realizará las mantenciones, se evaluará de la siguiente forma:</p> <p>Servicio Técnico en la Comuna de Osorno. 100 puntos. Servicio Técnico en la Región de los Lagos. 80 puntos. Servicio Técnico Región de los Ríos y Araucanía 30 puntos. Servicio Técnico otras regiones. 10 puntos.</p> <p>Si no adjunta la documentación, oferta será Inadmisible.</p>
Cumplimiento de los Requisitos	5%	<p>Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 70 puntos Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos. No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso 0 puntos Se considera para los antecedentes técnicos.</p>

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-5-LE21 “Adquisición e Instalación de Equipos de Radiocomunicaciones VHF, para establecimientos y móviles que realizan funciones clínicas dependientes de la Dirección de Salud, segundo llamado”.

Adquisición e instalación de equipos de radiocomunicaciones VHF para establecimientos y móviles que realizan funciones clínicas dependientes de la dirección de salud

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO 50%	POND.	GARANTÍA DE LOS EQUIPOS 25%	PUNT.	POND.	SERVICIO O ASISTENCIA TÉCNICA 20%	POND.	CUMP. DE REQUISITOS 5%	POND.	PUNT. TOTAL	OBS.
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	\$ 40.498.919										
NO PRESENTA SERIEDAD DE LA OFERTA Y DEMAS ANTECEDENTES.											
SOC AUTOPAC LIMITADA	\$ 35.994.993	48	50	100	25	100	20	100	5	98	ADJUDICA
TOSCANINIS.A.	\$ 34.286.181	50	48	100	25	10	2	100	5	82	
SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	\$ 38.305.124	45	48	100	25	10	2	100	5	77	
ALTA SISTEMAS SPA	\$ 36.139.985	47	48	100	25	10	2	100	5	79	
COMERCIAL TOSCANINI LIMITADA	\$ 36.863.012	47	48	100	25	10	2	100	5	79	

VII. CONCLUSIONES



Concejo Municipal

En vista de los antecedentes señalados esta Comisión Técnica propone adjudicar la licitación pública 2307-5-LE21 “Adquisición e Instalación de Equipos de Radiocomunicaciones VHF, para establecimientos y móviles que realizan funciones clínicas dependientes de la Dirección de Salud, segundo llamado”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR: SOC AUTOPAC LIMITADA.

RUT: 79.598.100-4

REP. LEGAL: ROLANDO PINEDA PEREZ.

RUT REP. LEGAL: 8.350.718-7

DOMICILIO: SANTIAGO 508, RAHUE BAJO, OSORNO

PLAZO DE INSTALACIÓN: 03.03.2021

SERVICIO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES VHF.

VALOR NETO: \$35.994.993.-

VALOR TOTAL: \$42.834.042.-

El monto total de la adjudicación es de \$42.834.042.- IVA incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.29.05.999 “Otras” de Dirección de Salud.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Dirección de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica: ESTEBAN ALARCON BOHLE. TECNICO DE RADIOCOMUNICACIONES DE SSO. ERNESTO HUAQUIAN VERA. DIRECTOR CESFAM OVEJERIA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL CARRILLO: “Quisiera saber a cuántos vehículos se le va a instalar esta radio”.

Interviene don Jaime Arancibia Torres, Director de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: “Son 40 vehículos, y además lleva unas instalaciones fijas y es tecnología de última generación, porque son equipos móviles de radios,



Concejo Municipal

que permiten conexión consecular, y la fuente de estos recursos son Ministeriales”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID N°2307-5-LE21, “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES VHF, PARA ESTABLECIMIENTOS Y MÓVILES QUE REALIZAN FUNCIONES CLÍNICAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO”, al oferente SOC AUTOPAC LIMITADA, R.U.T. N°79.598.100-4, por un monto total de \$42.834.042.- Impuesto Incluido.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°09 de la Comisión Técnica - Dirección de Salud, de fecha 11 de febrero de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°27.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°06-P DEL 11.02.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar proyecto de Reglamento sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en cuya virtud se crea la Dirección de Recursos Humanos.

Se da lectura al «ORD.N°06-P. JURIDICA. ANT: MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO QUE CREA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS. MAT: INFORMA PARA APROBACIÓN. OSORNO, 11 DE FEBRERO DE 2021. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, remito a Ud. proyecto de Reglamento sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, en cuya virtud se crea la Dirección de Recursos Humanos; para aprobación de los Sres. Concejales, debiendo cumplirse con el quorum indicado en el artículo 31 de la LOC de Municipalidades.

Se adjuntan informes de Administración Municipal, Secplan y Daf que justifican su necesidad y acreditan su debido financiamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “No era necesario tener aprobado este reglamento interno, antes de definir las plantas”.

Interviene don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “No, son dos cosas absolutamente distintas, por lo tanto, hoy día en virtud de la nueva planta estamos hoy día adecuando nuestro reglamento interno a esta nueva organización, y a su vez se aprovechó de poder refundir en solo reglamento otras unidades que fueron quedadas anteriormente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bien, gracias”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar proyecto de Reglamento sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en cuya virtud se crea la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°06-P del 11 de febrero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°28.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°153 DEL 10.02.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo, para aprobar contratación de EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES PROYECTO TP 5.0, a través de Trato Directo, con fondos MINEDUC, por el monto de \$98.420.422.- Impuesto Incluido, con el proveedor PAYALEC S.A. R.U.T. N°96.669.370-3.

Se da lectura al «ORD.N°153. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.



Concejo Municipal

1.- Por intermedio del presente, por superar monto de adquisición 500 UTM, me permito solicitar a Ud., incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, la contratación EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES PROYECTO TP 5.0, a través de Trato directo que autoriza la Ley de compras Públicas 19.886, en su art. 8 letra g) en relación con lo dispuesto en el Reglamento N°250 art. 10 N°7 letra I), al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR : PAYALEC S.A.
DIRECCION : PARCELA 43 , COOPERATIVA RIO MAIPO , SANTO
DOMINGO -V REGION
RUT : 96.669.370-3
FONDOS : MINEDUC
MONTO : \$98.420.422 IMPUESTO INCLUIDO

2.- Que habiendo realizado dos licitaciones identificadas con los IDS 2308-114-LP20 con fecha de 08.10.2020 que fue revocada según decreto N°8334 de fecha 27.10.2020 y 2308-133-LP20 con fecha de 03.12.2020, que fue declarada inadmisibles según decreto N°500, de fecha 21.01.2021.

3.- Que es por ser una implementación indispensable para mantener el reconocimiento oficial de la especialidad de telecomunicaciones del Instituto Politécnico y otorgar a nuestros estudiantes la oportunidad de tener acceso en su proceso formativo a equipamiento de última generación que les permita desarrollar las habilidades y competencias técnicas.

4.- Que por tener un plazo de ejecución del proyecto con ampliación autorizada por el Mineduc es hasta el 13.07.2021, se sugiere dado lo acotado de los tiempos con que se cuenta realizar la presente adquisición mediante un trato directo.

5.- Se adjunta fotocopias de los documentos que respaldan la contratación

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM. OSORNO»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Se supone que se justifica un trato directo cuando no hay oferentes o ha fallado la licitación, nos pueden explicar en qué falló esta licitación y cuál es la justificación que amerita la contratación de este oferente, o este es el único proveedor que tiene estos elementos o hay otros proveedores".

Interviene la señorita Ximena Fonseca Fuentes, Directora del D.A.E.M. (S)



Concejo Municipal

SEÑORITA FONSECA: “Buenas tardes señor Alcalde, si me permite la palabra, me encuentro subrogando al Director del D.A.E.M., soy abogada del Departamento, y respecto a la consulta, esta licitación, se realizaron dos licitaciones la primera fue revocada y la segunda efectivamente participaron oferentes, pero ninguno cumplía con las especificaciones técnica que fueron encomendadas. La necesidad de hacer la contratación directa de estos materiales, corresponde a que este establecimiento, el Instituto Politécnico, recibió estos fondos a través del Ministerio de Educación, y estos fondos deben ser rendidos y el proyecto debe ser ejecutado, a más tardar en el mes de julio de este año, también que estos implementos corresponden a la especialidad de telecomunicaciones del instituto, y en ese sentido forman parte de los requisitos que tenemos para obtener el reconocimiento y mantener el reconocimiento oficial de este instituto, en este sentido, la empresa PAYALEC S.A. fue la que ofertó y se acercó más a las especificaciones técnicas, que fueron elaborados por los propios profesores de esta especialidad en el instituto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Consulto esto porque, porque entiendo que a esta empresa ya le habíamos asignado trato directo, pero no hay otra empresa que tenga estos productos”.

SEÑORITA FONSECA: “Señor Concejal, en la última licitación que tuvimos uno de los últimos requisitos establecidos en el proceso de licitación, era que estos productos tuvieran un origen que fuera Europeo, con el fin de que fueran de mejor calidad, y así fue requerido por los profesores del establecimiento, también se solicita que estos productos tengan una serie de capacitaciones a los docentes que lo van a realizar, y que tengan ciertas especificaciones técnicas, en este sentido, el único proveedor que cumple con estos requisitos y que tiene la capacitación, y que puede acreditar un servicio de reparación acá en Chile, respecto de estos productos que son importados, corresponde en este caso a la empresa PAYALEC S.A.”

ALCALDE BERTÍN: “Anteriormente hubo otro trato directo con ellos”.

SEÑORITA FONSECA: “Sí señor Alcalde, hubo otro trato directo, pero correspondía a otro establecimiento educacional, no tengo el antecedente en este momento, pero lo puedo recabar”.

CONCEJAR CARRILLO: “Nosotros en otras ocasiones ya habíamos reparado esta situación, pero mi consulta es si esta empresa participó en las otras licitaciones”.

SEÑORITA FONSECA: “Efectivamente, señor Concejal, PAYALEC S.A. fue uno de los oferentes que participó la vez anterior”.

CONCEJAL CARRILLO: “Y por qué no cumplió en esas licitaciones”.



Concejo Municipal

SEÑORITA FONSECA: “Una de las solicitudes que formaban parte de las especificaciones técnicas, dentro de muchas descripciones que redactaron en este sentido los profesores del área, fue que acompañaran las especificaciones de cada producto y las fotografías de cada producto, y la indicación específica del origen de fabricación de cada producto, y en este sentido la oferta presentada, no cumplía con todo y con cada una de estas características, y por un tema de base administrativa y de cumplimiento fiel a estas bases y especificaciones técnicas se tuvo que declarar inadmisibles en este caso cada una de las ofertas presentadas”.

CONCEJAL CARRILLO: “Pero si no cumplía en la licitación, cómo pesamos que puede cumplir ahora en el trato directo”.

SEÑORITA FONSECA: “En este sentido a la empresa PAYALEC S.A., le faltaron antecedentes al momento de presentar la oferta, y al no presentar completos estos antecedentes se tuvo que declarar inadmisibles, no se le podía otorgar la oportunidad de completar estos antecedentes, ya que de esta forma habríamos vulnerado la igualdad, entre cada uno de los oferentes que se presentaron en la licitación”.

CONCEJAL CARRILLO: “Mi duda es porque si ellos participaron dentro de las licitaciones y no cumplieron, por qué ahora se contrata a una empresa que no cumplió dentro de la licitación, a contrato directo”.

ALCALDE BERTIN: “Don Emeterio, estamos hablando de dos cosas diferentes, una de estas son las formas que tiene que cumplir para participar en la licitación, que le faltó un papel, o hay un papel mal hecho, y lo otro es el producto que se está vendiendo, este producto no está en cuestionamiento, y en el trato directo se puede ver directamente el producto si lo tiene o no lo tiene, y cómo está, en el trato directo se puede ver eso, pero en la licitación, recuerden que se ve la forma, que no cumplió con la forma de la entrega de los antecedentes, no que no haya incumplido con el producto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Aquí dice que es la única empresa en Chile, que cumple con el tema tecnológico, esto me genera dudas, porque creo que hay muchas más empresas que también manejan esta tecnología, y creo que hay una falta de información aquí”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno estamos aquí para dirimir el tema, si no hay ningún problema, si ustedes creen que falta información, o sea datos al respecto, simplemente no lo aprobamos, yo respeto lo que ustedes digan, si aquí estamos entre todos tomado esta decisión, pero el plazo de este contrato directo cuándo es”.

SEÑORITA FONSECA: “Señor Alcalde, tenemos hasta el mes de julio del presente año”.

ALCALDE BERTIN: “Alcanzamos para una licitación”.



Concejo Municipal

SEÑORITA FONSECA: “No, el motivo del trato directo fue justamente porque la empresa tiene que realizar capacitación sobre cada una de estas herramientas, y eso se demora, entonces no nos daría el plazo para posteriormente rendir los fondos al Ministerio de Educación”.

ALCALDE BERTIN: “Pero no podemos comprar los productos a través de una licitación, adjudicar y después hacer una capacitación”.

SEÑORITA FONSECA: “El problema que tenemos es que, si no se realiza la capacitación, no podemos acceder al pago, y esto tiene que estar completamente pagado para hacer la rendición al Ministerio de Educación”.

ALCALDE BERTIN: “Y como dice el Concejal Hernández, no hay ninguna otra empresa en Chile, que tenga este tipo de producto”.

SEÑORITA FONSECA: “De acuerdo a lo que se ha informado por la unidad de adquisiciones, esta sería la única empresa que cumpliría con cada una de las especificaciones técnicas, ahora lo que puedo solicitar es un informe más completo, detallado que señale específicamente cada uno de los motivos por los cuales se esté señalando esta empresa en particular”.

ALCALDE BERTIN: “Y por qué se privilegia la tecnología europea y no la americana, por ejemplo”.

SEÑORITA FONSECA: “Los que informaron, los profesores de la especialidad, era que esta tecnología, tenía mayor calidad, tenía mayor durabilidad en el tiempo, y que en sí mismo los repuestos de estas herramientas eran de mayor facilidad para lograr reparaciones u otro inconveniente que pueda ocurrir, ya que son herramientas de que van a ser utilizadas con mucha frecuencia, es decir, de uso diario”.

ALCALDE BERTIN: “Eso está avalado con algún informe técnico”.

SEÑORITA FONSECA: “Eso fue señalado en las especificaciones técnicas, tendría que solicitar el informe técnico a la unidad correspondiente”.

ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales, sugiero ante la duda, porque quiero ser bien transparente, bien claro, por lo tanto, prefiero retirar el punto, y que usted nos haga llegar el próximo martes, toda la información necesaria, del por qué se tomó la decisión por qué europeo y no americano, y quién recomendó técnicamente que este era el producto adecuado y que se presente nuevamente en tabla el próximo concejo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy de acuerdo con su propuesta, y sería bueno que se incorporara otras empresas, dentro del país que hagan este mismo servicio”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Se pueden pedir cotizaciones a otras empresas también, si partamos de la base lo que dice la señorita Ximena es que no hay ninguna otra empresa, pero por lo menos debería haber unas 3 empresas, por lo tanto, sugiero que si hay más empresas, que se incluyan sus presupuestos, para tener la diferencia".

SEÑORITA FONSECA: "Sí señor Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Que tenga la transparencia suficiente para tomar una decisión y la tranquilidad de cada uno de nosotros. Perfecto si están de acuerdo se retira el punto N°10 de la Tabla. ORD. N°153 DEL 10.02.2021. D.A.E.M. el cual solicita acuerdo de Concejo, para aprobar contratación de EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES PROYECTO TP 5.0, a través de Trato Directo, con fondos MINEDUC. Bien Secretario Municipal que este tema se presente para la próxima sesión, con todos los antecedentes solicitados para tomar una buena decisión".

CONCEJALA SCHUCK: "Como usted decía también que se incluyan algunas cotizaciones, para hacer el comparativo".

ALCALDE BERTIN: "Por eso, que lleguen todos los antecedentes, y que sea para la próxima sesión para poder cumplir con los plazos".

CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Alcalde, también solicitaría que se informara en qué carrera se van a utilizar estas herramientas".

ALCALDE BERTIN: "Bien, que se informe todo sobre el punto".

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°87 DEL 18.01.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la JUNTA DE VECINOS HUILLINCO, Personalidad Jurídica N°162-T, del inmueble ubicado en sector rural de Huillinco, Ruta U-400 km. 19.5, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 2,03 hectáreas, individualizado en el plano número X-dos mil doscientos cuarenta y cinco S.R. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 793v N°1032, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

Se da lectura al «ORD.N°87. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS HUILLINCO DEL 04.12.2020. ORD.N°1560 DE 15.12.2020. ORD.N°1592 DE 18.12.2020. ORD.DAJ.N°02-H DE 14.01.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 18 DE ENERO DE 2021. A: SR.



Concejo Municipal

JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a usted sobre la solicitud de comodato nuevo del inmueble ubicado sector rural de Huillinco, Ruto U-400 km. 19.5, comuna de Osorno, o favor de lo Junta de Vecinos Huillinco, Personalidad Jurídica N°162-T.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Informe N°02-H con fecho 14.01.2021, que dicha propiedad se encuentre inscrito o favor de este Municipio o Fojas 793v N°1032 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año 1984.

Respecto a lo solicitud de comodato nuevo por parte de o Junto de Vecinos, esto corresponde o uno superficie de 2,03 hectáreas, individualizado en el plano número X- dos mil doscientos cuarenta y cinco S.R de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno.

En opinión de dicho Dirección, no existiría inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto, o lo Junta de Vecinos Huillinco sugiriéndose que se trote de un comodato con carácter precario por cuatro años renovables.

Adjunto a este oficio informe N°02- H a de la solicitud paro su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la JUNTA DE VECINOS HUILLINCO, Personalidad Jurídica N°162-T, del inmueble ubicado en sector rural de Huillinco, Ruta U-400 km. 19.5, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 2,03 hectáreas, individualizado en el plano número X-dos mil doscientos cuarenta y cinco S.R. de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 793v N°1032, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°87 de fecha 18 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°02-H de fecha 14 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°29.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°127 DEL 27.01.2021, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTÍN, Personalidad Jurídica N°123-T, del inmueble denominado equipamiento uno, ubicado en el Conjunto Habitacional "Comité de Allegados Nueva Vida", en calle Monte Verde N°2141, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 1104,26 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1632, número 1410, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Se da lectura al «ORD.N°127. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTIN DE 01.10.2020. ORD.N°1284 DE 07.10.2020. ORD.N°1313 DE 15.10.2020. ORD.DAJ.N°04-H DE 26.01.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 27 DE ENERO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNIARIA.

Mediante el presente oficio procedo a informar a usted sobre la solicitud de comodato nuevo del inmueble ubicado en calle Monte Verde N°2141, comuna de Osorno, a favor de la Junta de Vecinos Nueva Vida y Villa Cautín, Personalidad Jurídica N°1234

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Informe N°04-H con fecha 26.01.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio a Fojas 1632 N°1410 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año 2010.

En opinión de dicha Dirección, no existiría inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto, a la Junta de Vecinos Nueva Vida y Villa Cautín, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter precario por cuatro años renovables.

Adjunto a este oficio informe N°04-H aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTÍN, Personalidad Jurídica N°123-T, del inmueble denominado equipamiento uno, ubicado en el Conjunto Habitacional "Comité de Allegados Nueva Vida", en calle Monte Verde N°2141, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 1104,26 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1632, número 1410, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°127 de fecha 27 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°04-H de fecha 26 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°30.-

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°134 DEL 01.02.2021, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, al CLUB DEPORTIVO RECREATIVO MUNICIPAL, Personalidad Jurídica N°1122-F, del inmueble ubicado en calle Cesar Ercilla N°255, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 690v, Número 989, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 1982.

Se da lectura al «ORD.N°134. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE COMODATO CLUB DEPORTIVO RECREATIVO MUNICIPAL DE 06.11.2020. ORD.N°1421 DEL 10.11.2020. ORD.N°1443 DE 16.11.2020. ORD.DAJ.N°05-H DE 27.01.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 01 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a usted sobre la solicitud de comodato nuevo del inmueble ubicado calle Cesar Ercilla N°255, comuna Osorno, a favor del Club Deportivo Recreativo Municipal, personalidad Jurídica N°1122-F



Concejo Municipal

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Informe N°05-H con fecha 27.01.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio a Fojas 690v N°989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año 1982.

En opinión de dicha Dirección, no existiría inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto, al Club Deportivo Recreativo Municipal sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter precario por cuatro años renovables.

Adjunto a este oficio informe N°05-H aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, al CLUB DEPORTIVO RECREATIVO MUNICIPAL, Personalidad Jurídica N°1122-F, del inmueble ubicado en calle Cesar Ercilla N°255, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 690v, Número 989, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 1982.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°134 de fecha 01 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°05-H de fecha 27 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°31.-

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi punto tiene relación con el año escolar 2021, algo escuche en una entrevista que usted realizo a un medio de comunicación, pero me gustaría que se nos explicara un poquito



Concejo Municipal

más en profundidad, cuáles son las alternativas que podrían existir, en el mes de marzo, con el tema del inicio de clases”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, hay varios considerandos que hay que tener en cuenta, primero, ya llevamos un año sin que los alumnos tengan instrucción directa con sus profesores, eso es verdad, y si bien es cierto una parte importante ha tenido contacto vía internet, y se ha podido capacitar, en alguna forma, hay otros que, simplemente, no han tenido ninguna posibilidad, por lo tanto, ese factor hay que tenerlo en cuenta; segundo, le he pedido al Director del D.A.E.M., que cumpla con todos los requisitos necesarios y tener los implementos preparados, para echarlos a andar en cualquier minuto, eso está claro, está hecho, y tengo entendido que se ha llevado a cabo, al pie de la letra, y que están todos los establecimientos preparados para esos fines. Tercero, lo que me ha transmitido el Director del D.A.E.M., es que en conversación con los Directores, ellos estiman que todavía no es el tiempo oportuno para volver a las clases presenciales, porque así lo han conversado con los padres y apoderados, quienes tampoco quieren enviar a sus hijos a clases por el temor de que esto ocurra, que considero entendible, pero, creo que hay que ver y analizar esta situación. La próxima semana tengo una reunión con los Directores, quiero conversar con ellos y saber cuál es su posición, y ver si podemos crear algún sistema, y que entiendo que cada colegio entregó su modalidad para el funcionamiento del año 2021, entonces, hay que conocerlo en detalle y ver si podemos o no volver a las clases presenciales, una parte, o segmentada, no sé, habría que ver eso, pero, lo que he escuchado, por parte de la gente del D.A.E.M., es que los profesores creen que no están dadas las condiciones y que los padres y apoderados no quieren enviar a sus hijos a los establecimientos, eso es lo que sé hasta ahora, la próxima semana ya conversaré con los Directores, y les contaré con más detalles.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Sobre el punto, señor Alcalde, me interesaría saber si los plazos están establecidos para entregar los establecimientos educacionales de parte de los CESFAM que están trabajando allí, para que se desarrollen las clases, entonces, mi consulta es hay un plazo para que se deje de vacunar en los establecimientos.”

ALCALDE BERTIN: “No, eso no está coordinado, no sé hasta cuándo vamos a seguir ocupando los establecimientos, dada como está la situación de las vacunas, les voy a contar más tarde, cómo vamos en esta situación, no tengo nada claro con respecto a eso, pero, me imagino que tendremos otros lugares alternativos para así hacerlo, he conversado con el señor Obispo de Osorno, y él me ofreció todas las iglesias de Osorno para estos fines, incluso, algunas iglesias evangélicas lo han hecho, como la iglesia Luterana, que también se puso a disposición de la comunidad. Aquí hay que colocar las voluntades sobre la mesa, y ver lo que sea mejor para los niños, no nos perdamos en esa situación.”



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Precisamente, porque si empiezan las clases presenciales o remotas, de igual forma los profesores van a tener que ir a los establecimientos educacionales, igual se van a necesitar.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ese es un tema logístico que tenemos que echar a andar, pero, estamos preparados para eso, y podemos hacerlo sin mayores inconvenientes.”

CONCEJALA URIBE: “También el tema de que los profesores tengan la vacuna, será necesario que tengan una vacuna, o las dos vacunas, y cómo está el Personal, los paradoscentes, auxiliares, ellos están recibiendo el mismo trato.”

ALCALDE BERTIN: “Todavía no se comienza con la vacuna para los profesores, hay un calendario que se entregó, hay un Decreto que salió, muy claro sobre eso, y nosotros no podemos vacunarlos porque sí, está muy claro el ordenamiento, está día a día, y se va a vacunar por segmentos etarios, o sea, cuando le toque a los profesores no van a ser todos los profesores de inmediato, van a ser los profesores de 60 a 65 años, y así hacia abajo, hasta llegar a los profesores de 25 años, pero, eso va a demorar, por lo tanto, se va a prolongar la vacunación en el tiempo.”

CONCEJAL VARGAS: “En rigor el año calendario está comenzando el próximo lunes 22 de febrero, tengo entendido que están convocados todos los Auxiliares, y todo el Personal, en cada uno de nuestros establecimientos, mi pregunta, sobre el tema de los computadores, que no alcanzaron a llegar al cierre del año 2020, cómo está eso, hay nuevos proyectos, nuevas inquietudes de implementación de mayor tecnología, porque podemos regresar o no regresar físicamente a los establecimientos.”

ALCALDE BERTIN: “Entiendo que está en el Portal una compra importante de computadores, y no sé cuántos son los que se están licitando.”

SEÑORITA FONSECA: “Señor Alcalde, son más de 1.000 computadores los que están siendo adquiridos, les puedo informar el próximo martes el detalle de los nuevos equipos tecnológicos que se están adquiriendo, y el estado en el que está el proceso de licitación.”

ALCALDE BERTIN: “Quién está subrogando en Secplan, que nos pueda contar sobre esta licitación.”

Interviene el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (s).

SEÑOR GONZALEZ: “Señor Alcalde, tendría que informar por escrito, porque no tengo la información a mano.”

ALCALDE BERTIN: “Por favor, haga llegar la información a los Concejales.”



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con respecto al tema de la vuelta a clases, hay una inquietud del Colegio de Profesores, y es necesario que sopesemos este tema, sé que usted lo está sopesando con su equipo técnico, y ya Alemania planteó el contexto mundial, Alemania decidió no volver a clases durante este año, hasta que no esté todo zanjado este tema de la pandemia, sabemos los procesos de la vacuna, que se van a demorar, algunos Alcaldes de la Asociación Chilena de Municipalidades dicen que durante el primer semestre va a ser muy complejo volver a clases, nosotros también tenemos que sopesar esto, y de acuerdo a eso tomar una decisión, así es que lo dejo en la mesa, señor Alcalde, porque no estoy de acuerdo, y me uno a la opinión del Colegio de Profesores, de no volver a clases.”

ALCALDE BERTIN: “Mire, este es un tema que hay que discutir, y les pido algo, pongamos las voluntades sobre la mesa, en el sentido de qué es lo que conviene más para los niños, yo estoy preocupado por este tema, aquí no es llegar y tomar una posición en un lado o en otro, veamos qué es lo mejor para ellos, y comparto, don Osvaldo, con lo que usted dice, si hay que proteger la salud de los niños, es lo primero que hay que hacer, pero, si se dan condiciones para instalarlos en las aulas, unos pocos, veamos qué significa eso, veamos lo que significa para muchas madres, que son Jefas de Hogar, que enviaban a sus hijos al colegio, durante todo el día, y tenían la alimentación, el cuidado, y se les simplificaba un poco la vida, son hartas cosas que hay que ver, por lo tanto, conversemos, y me gustaría que la Comisión de Educación se reúna, analicen el tema, y me hagan saber lo que piensan, como Concejales, y como les digo voy a hablar con los Directores, y voy a escuchar lo que me dicen, quiero escucharlos a ellos, no les voy a imponer nada, y eso va a ser la posición que vamos a tomar, una vez conversado, también, con los padres y apoderados. Es un tema muy sensible, pero, lo que quiero, simplemente, es hacer las cosas bien, por estos miles de chicos que hoy día están bajo nuestra responsabilidad.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo planteo más que nada, señor Alcalde, por el tema de las vacunas, muchos profesores, por el rango de edad, menores de 39 años, no se están vacunando, y sabemos que el sistema inmune de los niños está más fortalecido, y los niños pueden llevar el virus a la casa, así es que es todo un proceso.”

ALCALDE BERTIN: “Todas las opiniones son válidas.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Por lo mismo, señor Alcalde, esto tiene plazo, porque ya está próxima la iniciación de las clases presenciales, de acuerdo a lo que dice el Ministerio de Educación, con la salvedad de que hay que tener en cada caso, entonces, pido a mis colegas y a usted, señor Alcalde, autorización para realizar una reunión virtual, el próximo martes, después de la Sesión de Concejo, para analizar y discutir el tema, e incluir, además, a los Directivos del D.A.E.M.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se reúna la Comisión de Educación con el D.A.E.M., pero, no se pierdan en una cosa, las clases comienzan en marzo, esto no quiere decir que sean presenciales, de alguna forma, pero, comienzan, ya sea de forma virtual o como sea, pero, comienzan las clases en marzo.”

2.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es para felicitar y destacar como se ha llevado el proceso de vacunación en nuestra comuna, y realmente, quiero felicitar a nuestros funcionarios de la Salud Primaria, porque hemos tenido un proceso casi sin fallas, con pequeños detalles, pero la logística que se implementó fue muy buena, el apoyo de la iglesia católica, de pasar la Catedral como un espacio de vacunación, como la iglesia Luterana, haber dispuesto algunos establecimientos educacionales, creo que fue muy asertivo, y por primera vez se fue a la par con el sector rural, lo cual también dio tranquilidad a nuestros campesinos, por lo tanto, quiero destacar eso, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, don Emeterio, muchas gracias.”

3.- CONCEJAL CARRILLO: “Y mi último punto, quisiera saber si se llevó a efecto la licitación referente a la Planta de Tratamiento del sector de Pichil.”

Interviene el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (s).

SEÑOR GONZALEZ: “La licitación está cerrada, pero, falta la evaluación, más no podemos informar.”

CONCEJAL CARRILLO: “Todavía no se adjudica.”

SEÑOR GONZALEZ: “No, todavía no.”

CONCEJAL CARRILLO: “Hago la consulta porque hoy día, conversando con la dirigente del sector, me señaló que recibió un llamado, no sabe quién, diciéndole que mañana irían a ver el terreno, entonces, piensa que la licitación está lista, y es la empresa la que va a ver el lugar.”

SEÑOR GONZALEZ: “Seguramente son los contratistas que van a verificar en terreno para disipar alguna duda que tengan, nada más.”

CONCEJAL CARRILLO: “Nos pueden hacer llegar un informe con esa información y la fecha de cuando se abre el proceso, por favor.”



Concejo Municipal

4.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, traía en mis puntos Varios lo que mencionó el colega Carrillo, el inicio de clases, y el proceso de vacunación, por lo que me adhiero a las felicitaciones a los funcionarios de los CESFAM, recorrí varios de los establecimientos educacionales que están facilitados para las vacunaciones, y pude constatar la calidad humana de nuestros funcionarios para trabajar con los adultos mayores, y eso habla muy bien de todo el Personal que trabaja en el Departamento de Salud Municipal.”

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto, se me acercó un grupo de trabajadores Parquímetros de Osorno, y me señalaron que esta empresa tiene algunas irregularidades, no ese han pagado los sueldos, no hay pago de cotizaciones, y que no tienen información de cuándo se va a regularizar esta situación, por eso, quisiera solicitar información, cómo está el tema de los Parquímetros, si está la licitación en curso.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar la información por escrito, Concejal. Y con respecto a la denuncia de los trabajadores de esa empresa, que hagan llegar por escrito su reclamo a la Municipalidad, porque es la única forma de que nos podamos hacer parte de su denuncia.”

CONCEJALA SCHUCK: “Sobre lo mismo, ellos señalaban también de que durante el año pasado no se les pagó las leyes laborales.”

ALCALDE BERTIN: “Lo veo complejo eso, porque mes a mes se les pide las planillas con los pagos, vamos a solicitar a la Dirección de Tránsito que nos haga llegar esa información.”

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, cuándo termina la concesión de los Parquímetros.”

Interviene el señor Walter Ramírez Álvarez, Director de Tránsito (s).

SEÑOR RAMIREZ: “Buenas tardes. La fecha de adjudicación de esa licitación es el día 26 de febrero, y entiendo que la Concesión está finalizando su proceso, y se están buscando los últimos antecedentes para cerrar la contratación de la concesión.”

ALCALDE BERTIN: “Haga llegar la información que solicitan los Concejales, por favor.”

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, el 27 de marzo se cumple el aniversario 463 de ciudad de Osorno, y quiero proponer y solicitar hacer un reconocimiento a los trabajadores de la Salud, como



Concejo Municipal

Ciudadanos y Ciudadanas Ilustres de Osorno, la fecha de fundación de Osorno es propicia para plasmar a través, tal vez, de una placa en cada uno de los establecimientos de los distintos Centros de Salud, CESFAM y Hospital, un homenaje que perdure en el tiempo, en el que los ciudadanos de Osorno honren y reconozcan el esfuerzo, la valentía, la vocación y el sacrificio en la atención de los vecinos de esta comuna, con motivo de la pandemia por Covid-19, el esfuerzo de aquellos hombres y mujeres que han entregado todo en estos momentos de difícil necesidad.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que es una buena medida, hablémoslo, no tengo ningún inconveniente en hacerlo, considero que Salud se merece un reconocimiento sin mayores discusiones.”

CONCEJAL VARGAS: “Estoy de acuerdo, señor Alcalde, y podríamos sumar a los profesores que no recibieron aplausos, pero, que hicieron una importante labor, durante este tiempo de pandemia.”

ALCALDE BERTIN: “Señor Secretario Municipal, veamos qué se puede hacer, hágame una propuesta y lo conversamos.”

7.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es saber si ya está en licitación o en qué momento se va a llamar a licitación todo lo que es marcaje de las calles, líneas continuas, pasos de cebra, etc., porque habitualmente se está haciendo ese trabajo en pleno invierno, con lluvias, con todas las complicaciones que tiene el invierno; ya se pueden ver calles en las que no se nota absolutamente nada estas marcaciones.”

Interviene el señor Walter Ramírez Alvarez, Director de Tránsito (s).

SEÑOR RAMIREZ: “Bueno, hemos estado trabajando de forma continua, de acuerdo a los requerimientos que se han necesitado, y no tengo antecedentes de que haya alguna licitación al respecto, solo estamos realizando este trabajo con nuestra gente, y tratamos de ir de acuerdo con el programa.”

ALCALDE BERTIN: “Agilicen un poco más, si es necesario colocar más gente en esos trabajos, pero, tratar de demarcar las calles antes de que comience el invierno.”

8.- CONCEJAL CASTILLA: “Y mi último punto, señor Alcalde, quiero solicitar un informe sobre la contratación del año 2020, del Director Invitado, señor Andrés Pérez, de la Banda Municipal, sé que la Banda tiene un Director permanente, pero, el año pasado se decidió contratar a esta persona, quisiera saber en qué condiciones se contrató, sueldo, cuánta



Concejo Municipal

participación tuvo en forma directa con la Banda, y si este año esa contratación continua y en qué condiciones continúa.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar la información a la Corporación Cultural.”

9.- CONCEJAL BRAVO: “Mi primer punto, señor Alcalde, es una inquietud ciudadana, de los vecinos que viven en calle Santa María, porque en las tardes se nota un fuerte olor desde el río Damas, el aumento de zancudos, etc., los vecinos me hicieron llegar fotografías y audios de lo que ahí ocurre, y se lo hice llegar a don Carlos Medina y a don Raúl Sporman, porque ellos están a cargo del medio ambiente, y puedan ver qué medidas se pueden adoptar para solucionar ese problema.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no soy experto en la materia, Concejal, pero, dos los años, cuando hay exceso de calor se genera esta dificultad con el río, y lo que me han dicho los expertos es que en el río, con su estado normal, crecen muchas algas, y las aguas contienen mucho fosforo, y al bajar las aguas, producto del calor, las algas se pudren y producen este problema, y se agrega a ello, algunas empresas que contaminan. Pero, en todo caso, le vamos a solicitar a don Carlos Medina que se preocupe del tema, nos haga un informe para saber qué está sucediendo.”

10.- CONCEJAL BRAVO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, tiene que ver con el llamado que recibí de unos vecinos que viven a un kilómetro hacia La Costa, quienes solicitan ayuda para una anciana del sector, que no tiene luz, ni agua, y vive de la poca ayuda que le pueden brindar los vecinos, así es que le solicité a la señora Rosita Oyarzún, del Departamento Social, para ver si pueden ir a visitarla, llevarle una caja de alimentos, y ver cómo se le puede ayudar.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, Concejal, es un caso que hay que atender sin ningún inconveniente, le voy a encargar a la señora Grisel Vargas, Directora de Dideco, que vean la situación.”

11.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, anduve en Rahue Alto, específicamente en el Cementerio Municipal, y el cerco perimetral está en muy malas condiciones, no sé si está contemplada alguna reparación, porque realmente está bastante deteriorado.”

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Señor Alcalde, Concejales, buenas tardes. Efectivamente, en forma permanente, se deteriora el cerco perimetral por varias cosas, primero,



Concejo Municipal

porque el suelo está a una altura de 1 metro y la pandereta no soporta el movimiento de suelo, del agua, y todo lo demás, a su vez ha sido siniestrado, y hace 2 o 3 meses atrás hicimos una licitación para hacer un cerco de 20 mts lineales, y ahora nuevamente vamos a hacer requerimiento para poder reparar este cierre perimetral.”

12.- ALCALDE BERTIN: “Concejales, estamos en espera de que se hagan los últimos detalles de La Bombonera, así es que les vamos a avisar cuando esté listo, para que vayamos a hacer entrega, no hablemos de “inaugurar”, si no que hacer entrega de ese bonito recinto deportivo a la comunidad. Nos hemos visto un poco retrasados en la Villa Olímpica, en la pista sintética, ha habido algunas demoras, pero, va saliendo.

La Escuela Walterio Meyer está avanzando, lo mismo que el Liceo “Carmela Carvajal”; asimismo, la Farmacia Vecina de Rahue, se quejan las 3 empresas que no tienen Personal, dicen que están trabajando con un 70% de mano de obra, y no han podido buscar más gente, es algo extraño, pero, no hay gente para trabajar.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, con respecto a la falta de Personal, se podría hacer publicidad, con participación de las empresas, y hacer público estos empleos, me extraña esta situación, porque hay mucha gente cesante que quiere trabajar.”

ALCALDE BERTIN: “Me contaron varias versiones, que no sé si son efectivas, de gente que va a buscar trabajo, pero, no quieren que les hagan contrato de trabajo, pero, seguimos avanzando.”

13.- Se da lectura a «CARTA VECINOS VILLA LOS ESTEROS. 15 DE ENERO DE 2021. AL SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar, nos dirigimos a Usted un grupo de Vecinos de Villa Los Esteros para exponer las siguientes situaciones de discriminación, persecución, amenazas y menos cabo que hemos sufrido de parte de la Sra. Eusebia Unión Quilempán, Presidenta de la “Junta de Vecinos Villa Los Esteros del Sur”, afectando nuestras vidas y entorno familiar y vecinal en el cual nos encontramos:

- En el año 2019, debido a la contaminación de agua Potable en Osorno, la I. Municipalidad de Osorno hizo entrega de agua embotellada a la Presidenta, para que ella la distribuya a los vecinos del sector. Efectivamente el agua llega a su domicilio en grandes cantidades, pero la distribución que ella realizó no fue equitativa, ya que solamente le hizo entrega de dicho suministro a personas que ella escogió, sin ni



Concejo Municipal

siquiera éstos tener domicilio en el sector, dejando un número de familias, en las cuales se encuentra adultos mayores y menores de edad sin el beneficio.

- La Presidenta recibe 300 basureros por parte del Municipio, de los cuales al igual que en el punto anteriormente descrito, también hace entrega solamente a algunos vecinos, además de evidenciar que entrega más de un basurero por hogar, siendo que debería ser uno por casa para que alcance para todos en igualdad, dejando a varios vecinos sin este beneficio nuevamente y a otros vecinos les realizó un cobro de \$2.000 para ser entregados.
- Debido a que el sector en que vivimos no cuenta con alcantarillado, poseemos pozos negros, los cuales hay que realizar limpieza y mantenimiento cada cierto tiempo, por ello, la Presidenta Sra. Eusebia Unión Quilempán solicitó al Municipio la descarga de pozos y en esta ocasión nuevamente fueron beneficiados sólo algunas casas del sector, siendo ella la primera en recibir el beneficio, los vecinos que no fuimos anotados por ella tuvimos que pagar entre \$70.000 y \$100.000 pesos para la descarga de forma particular.
- El día 7 de Diciembre de 2020, la Municipalidad hizo entrega en el sector de Villa Los Esteros las Cajas de alimento Municipales, en conversación con el Personal Municipal nos señalan que con Cedula de Identidad en mano se podía retirar dicho beneficio ya que era para todos los vecinos del sector, al momento de presentarnos con nuestras cédulas en mano el Funcionario Municipal indica que no estábamos inscritos en una lista previa que la Presidenta Sra. Eusebia Unión Quilempán entregó al Municipio, por lo tanto, otra vez dejó en forma arbitraria sin el beneficio Municipal a muchas familias con niños pequeños y adultos mayores.
- Como es de conocimiento del Municipio, no contamos con alcantarillado y por lo cual el agua que alimenta 23 familias sale de 1 sola llave, pagándose a fin de mes en conjunto la boleta de agua, existiendo algunos casos en que la presidenta Sra. Eusebia Unión Quilempán hace doble cobro de consumo de agua a adultos mayores.
- En cuanto a persecución y hostigamiento, varios de nosotros hemos sido acusados al Depto. de Obras, Depto. De Medio Ambiente y Seguridad Pública, además de detallar las siguientes situaciones:
 1. Depto. De Transito, la Sra. Eusebia Unión solicita instalar señaléticas de "No Estacionar" en pasajes sin salida, siendo que no es transitada por vehículos habitualmente y sólo afectando a dos familias que residen en este pasaje, a una de estas familias afectadas la Sra. Eusebia Unión Quilempán le tiene tomada más de 3 metros de su frontis, tomándose la calle como terreno propio, siendo que las calles son Bienes Nacionales de uso público. Este hecho también ya fue denunciado aún sin respuesta.



Concejo Municipal

2. Carabineros: La Sra. Eusebia Unión Quilempan, acusa y denuncia a la Sra. Elma Guerrero por tener cámaras de vigilancia en su propiedad, esto desestimado por Carabineros al llegar al lugar, dado que está dentro de propiedad privada.

Manifestamos nuestra molestia por todo lo antes expuesto, ya que la Sra. Eusebia Unión Quilempan, No nos representa como dirigente, al punto de desinformar por el Proyecto de Alcantarillado que existe en el sector, dando a conocer que solamente se colocará agua y no alcantarillado, generando inseguridad en toda gestión anteriormente realizada, es por ello, solicitamos una respuesta, sobre el proyecto que se ejecutará y también puedan tomar cartas en el asunto, dado el Actuar de la Dirigente y se pueda gestionar la destitución de su cargo.

Adjuntamos firmas de los vecinos que nos vemos afectados con el menoscabo y discriminación por parte de ella, además adjuntamos fotos de pantallazos de whatsapp que circulan.

Sin otro particular y agradeciendo la lectura de esta misiva, quedamos atentos a su gestión y esperamos tener respuesta, saluda atentamente a Ud., CARLOS MALDONADO AZOCAR».

14.- Se da lectura al «PROVIDENCIA EN CORREO ELECTRONICO POR DELIBERACION N°12/2021 EN ACTA SESION ORDINARIA N°02 DE FECHA 07.01.2021. INFORME SOBRE COMODATO CON BIENES NACIONALES, PARA SEDE UBRO EN OVEJERIA. A: SECRETARIO DE CONCEJO. DE: CLAUDIO DONOSO, SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN.

Ya se respondió en el mismo Concejo, en la intervención de Secplan, no se requiere presentar informe.

CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

15.- Se da lectura al «ORD.N°01. TRANSPARENCIA. ANT: REGLAMENTO N°263 DE FECHA 03.10.2018 Y REGLAMENTO N°281 DE FECHA 14.10.2019. MAT: INFORMA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2020. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2021. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO. ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA IMO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Dando cumplimiento a Reglamento N°263 sobre Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, particularmente a lo señalado en su artículo N°12, el cual establece la entrega del presente informe de carácter semestral al señor alcalde, con copia a la Dirección de Control y otras autoridades internas que estime necesario, es que por medio del presente vengo en remitir informe correspondiente al segundo semestre del año 2020.



Concejo Municipal

TRANSPARENCIA ACTIVA y PASIVA

Fiscalización: mediante el oficio N°490 de fecha 20.04.2020, el Consejo para la Transparencia informa que durante distintos momentos del año 2019 ese Consejo visitó el sitio electrónico de nuestra municipalidad donde publica antecedentes de transparencia activa, revisando un conjunto de materias priorizadas con orientación a la detección de incumplimientos y adicionalmente, bajo la modalidad de usuario simulado, ingresó solicitudes de acceso a la información a nuestro Municipio, determinando en ambos casos, que No detectaron incumplimientos.

Cabe precisar, que la fiscalización de este año, a diferencia de años anteriores no incluyó porcentajes de cumplimiento.

Solicitudes de Acceso a la Información (SAI):

En relación a las solicitudes de acceso a la información y dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento N°281 de fecha 14.10.2019, se adjunte al presente oficio, listado de 171 solicitudes ingresadas vía portal de transparencia durante el segundo semestre de 2020, y el detalle de las mismas los encontrará en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1FgeAgPpt303HmeyXMGBEzodrzBII7Wfk?usp=sharing>

FISCALIZACIÓN A NORMAS DE PROTECCIÓN A LA VIDA PRIVADA

Por primera vez el Consejo para la transparencia realizó fiscalización a cumplimiento de Protección de la vida privada, tanto en transparencia activa como en Solicitudes de acceso a la información. Al respecto, detectó incumplimiento en publicaciones realizadas en el portal Mercado Público, situación que fue comunicada de inmediato a las unidades correspondientes.

AMPAROS Y/O RECLAMOS:

Durante el segundo semestre de 2020 el Consejo para la transparencia No recibió reclamos y/o amparos en contra de nuestro Municipio.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO. ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA IMO».

16.- Se da lectura al «ORD.N°05-P. JURIDICA. ANT: DELIBRACION N°406/2020, SESION ORDINARIA N°47 DE 15.12.2020. MAT: INFORMA. OSORNO, 08 DE FEBRERO DE 2021. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA. A: SRA. NICOLLE RIOS SALDAÑA. SECRETARIA DE CONCEJO (S).



Concejo Municipal

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar al tenor de consulta efectuada por el Honorable Concejal Sr. BRAVO, en relación a emitir un pronunciamiento respecto al pago de la bonificación adicional que se paga en el mes de enero de cada año, a los concejales que cumplan con la asistencia de al menos el 75% de las sesiones del Concejo correspondiente al año anterior, teniendo en consideración las circunstancias excepcionales de extensión del actual periodo Alcaldicio y el inicio del nuevo período en el mes de mayo del año 2021, en virtud de lo que se pasa a señalar a continuación:

Que, el inciso 6° del artículo 88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades prescribe: "Sin perjuicio de lo señalado, cada concejal tendrá derecho anualmente o una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejal en dicho periodo". (Lo subrayado es propio).

Que, en este sentido la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República señala: "la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control contenida en el dictamen N°33.733, de 2006, precisó que el período que es necesario tener en cuenta para efectos de determinar la procedencia de la dieta anual, es aquel que transcurre entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año precedente al pago, debiendo considerarse, por tanto, el porcentaje de asistencia del concejal en la totalidad de dicho período y no desde la época de su asunción en funciones, si esta hubiere sido posterior al inicio de la anualidad respectiva.

Del mismo modo, el dictamen N°44.515, de 2009, concluyó que la concurrencia, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas durante el año calendario anterior al pago, constituye el supuesto de hecho necesario para que se devengue este beneficio remuneratorio". (Dictamen 45.161 de 05.06.2015).

Que, de la normativa legal y de la Jurisprudencia administrativa citadas, se puede concluir que, la dieta adicional que se paga a los Señores Concejales en el mes de enero de cada año, tiene como presupuesto de hecho la asistencia de al menos el 75% a las sesiones del Concejo Municipal, en el año calendario anterior, es decir, desde el 01 de enero al 31 de diciembre respectivo, así las cosas, los Sres. Concejales que no cumplan con el presupuesto de hecho prescrito en la norma legal, no les resulta procedente el pago del referido bono.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto,

Para su conocimiento y fines. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA».



Concejo Municipal

17.- Se da lectura al «ORD.N°07. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°420/2020 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: SOLICITA INFORMACION TEMA MEJORAR ESTADO BANCAS EN CALLE ESCOCIA ESQUINA QUILANTO. OSORNO, 11 DE ENERO DE 2021. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO. DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE, en la Sesión Ordinaria N.49 del 29.12.2020 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N. 420/2020, que dice relación-con “SOLICITUD DE JUNTA DE VECINOS JARDIN DEL SOL, PARA DOS PLAZAS UBICADOS EN CALLE BAHIA ESCOCIA CON QUILANTO Y BAHIA ESCOCIA CON CHACAY”, informamos a usted que el requerimiento fue realizado por la Sección de Mobiliario Urbano de la Dirección de Operaciones.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO. DIRECTORA DE OPERACIONES».

18.- Se da lectura al «ORD.N°09. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°05/2021 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: SOLICITA MEJORAR MOBILIARIO URBANO DE PLAZA UBICADA EN CALLE VENECIA, POBLACION SANTA NORMA. OSORNO, 11 DE ENERO DE 2021. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO. DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el concejal Sr. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE, en la Sesión Ordinaria N.01 del 05.01.2021 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N.05/2021, que dice relación con “MEJORAR MOBILIARIO URBANO DE LA PLAZA UBICADA EN CALLE VENECIA DE LA POBLACION SANTA NORMA”, informamos a usted que el requerimiento fue realizado por la Sección de Mobiliario Urbano de la Dirección de Operaciones.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO. DIRECTORA DE OPERACIONES».

19.- Se da lectura al «ORD.N°10. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°11/2021 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: SOLICITA INFORME PLAZAS SECTOR RHUE ALTO NORTE Y SUR. OSORNO, 12 DE ENERO DE 2021. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO. DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el concejal Sr. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSEJ en la Sesión Ordinaria N.02 del 07.01.2021 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N.11/2021, que dice relación con “INFORME DE INTERVENCION EN PLAZAS DEL SECTOR RAHUE ALTO NORTE Y SUR”, se adjunta lo solicitado, según lo indicado.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO. DIRECTORA DE OPERACIONES».

20.- Se da lectura al «ORD.N°11-R. JURIDICA. ANT: DELIBERACION N°310/2019, SESION ORDINARIA N°35 DE 15.09.2020. MAT: INFORMA. OSORNO, 12 DE FEBRERO 2021. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA AESORIA JURIDICA (S). A: NICOLLE RIOS SALDAÑA. SECRETARIA DE CONCEJO (S).

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en responder consulta realizada por el honorable concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, en relación a, requerimiento de informar situación de proyecto de Sede Social de Villa Primavera.

Que en relación a los antecedentes reunidos se desprende que la Dirección de Asesoría Jurídica, informó al Concejo Municipal, mediante ORD. 28-V de fecha 25 de junio de 2019, que se reunió con don Florencio Hernández, supuesto dueño de un retazo de terreno donde se pretendía constituir una servidumbre de acueducto. Que de la revisión de los títulos de propiedad aportados por del señor Hernández, se llegó a la conclusión que el dueño del terreno donde se pretendía pasar la servidumbre se encuentra a nombre de Constructora Meridiem Limitada, cuya inscripción figura a fojas 343 N°414 del Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Que, en razón de lo anterior, y no encontrando antecedentes de la empresa Constructora Meridiem Limitada, se procedió a solicitar mediante ORD. 1.397 de fecha 05 de septiembre de 2019 al Jefe Provincial del Ministerio de Bienes Nacionales de Osorno, se estudie por parte del referido organismo la factibilidad de autorizar el saneamiento a favor de esta entidad edilicia, del retazo de terreno ubicado en Villa Nueva Primavera, denominada como calle Santa Wilma, haciendo mención que parte de esa calle no cuenta con urbanización y por ende no es Bien Nacional de Uso Público, señalando que dicha petición radica en que La Ilustre Municipalidad de Osorno, es dueña de un terreno ubicado en Villa Nueva Primavera, Población Ovejería Alto, calle Santa Clara N°500 y 510, de Osorno, agregando como antecedente que en la referida propiedad municipal, se pretende emplazar un proyecto de construcción sede social para ser destinada al uso de la comunidad, para lo que se requiere entre otras tramites realizar conexión al servicio de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, dentro de territorio operacional de Essal S.A., todo lo anterior, con el objeto de lograr la conexiones antes señaladas y de destinar el referido retazo a calle, el que por lo demás actualmente cumple esa función.

Que, en razón de lo anterior, el Jefe Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, señor Fernando Ruiz Portilla, mediante ORD. 212 de fecha 17 de abril de 2020, recomienda al ente edilicio, hacer la presentación formal ante el servicio a fin de dar inicio al procedimiento y así evaluar el expediente.



Concejo Municipal

Que en virtud de lo informado por parte de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, esta unidad jurídica reunió todos los antecedentes, los que se encuentran en espera de ser firmados en notaría por los vecinos del sector, para luego ingresar expediente al referido servicio, lo que requiere entre otros tramites declaración jurada ante notorio de los vecinos colindantes al retazo de terreno que se pretende sanear, asimismo se debe presentar certificado de número otorgado por la Dirección de Obras Municipales, acreditar la posesión material del terreno en cuestión mediante declaración jurada de testigos, certificado de avalúo fiscal y certificado de avalúo detallado entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que se requiere que todos los vecinos colindantes al terreno que se pretende sanear, firmen ante notario la correspondiente declaración jurada, requisito fundamental para el referido saneamiento.

Que, en razón de lo señalado anteriormente, se informa que los vecinos están dispuesto a firmar la documentación necesaria para el trámite, sin embargo, una familia se encuentra viviendo fuera de Osorno, por lo que nos encontramos a la espera de que se levante la medida decretada de cuarentena para la región y así reunir a los vecinos en notaría, para luego ingresar expediente en Bienes Nacionales.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)».

21.- Se da lectura al «ORD.N°13. SEG.PUBL. ANT: CARTA RECLAMO PRESENTADA EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE FECHA 07.01.2021, POR LA AGRUPACION DE LOCATARIOS MERCADO MUNICIPAL OR UN FUTURO MEJOR. MAT: RECLAMOS POR ALGUNOS DELITOS QUE SE HAN COMETIDO AL INTERIOR DEL RECINTO MERCADO MUNICIPAL, CUYA SEGURIDAD PRIVADA ESTA A CARGO DE LA EMPRESA SEGURIDAD Y PROMOCIONA ASOCIADOS S.A. OSORNO, 19 DE ENERO DEL 2021. A: AGRUPACION LOCATARIOS POR UN FUTURO MEJOR, MERCADO MUNICIPAL. DE: JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD IMO. I. MUNICIPALIDAD OSORNO.

Junto con saludarlo, cumpla con dar respuesta a su carta reclamo indicada en la referencia, que dice relación con algunos delitos que se han cometido al interior de su local Entre Amigos ubicado en el Mercado Municipal y cuyo resguardo está a cargo de la empresa de Seguridad Privada, Seguridad y Promociones Asociados S.A.

Primero lamentamos la ocurrencia de estos hechos y como primer curso de acción, se puso en conocimiento estos reclamos a la empresa de seguridad antes individualizada, para que ésta mejore sus procesos de rondas, resguardo de Locales y fiscalización con el fin de evitar la ocurrencia de estos



Concejo Municipal

desagradables sucesos. Lo anterior está en conocimiento del Administrador Municipal del recinto, Sr. Ángelo Uribe y del Gerente de la empresa prestadora de servicios.

Respecto a los sucesos denunciados y tomando sólo en consideración el periodo desde cuando entró en funcionamiento la empresa Seguridad y Promociones Asociados SA., esto es el 01 de julio del 2020 a la fecha, sólo se ha tomado conocimiento de dos hechos, uno ocurrido el 25 de noviembre y el otro el 26 de diciembre del 2020, ambos hechos afectaron al local N°6 "Entre Amigos" de propiedad del Sr. Iván Montes W.

Sobre la base de lo anterior, la empresa tomó conocimiento y trató de responder por los daños y especies sustraídas, entendiendo que en una oportunidad el dueño del local N°6 aceptó una reparación monetaria y en la otra se negó. Se hace presente que esta práctica es de iniciativa propia de la empresa, toda vez que no es exigible contractualmente.

Por otra parte, la única forma independiente de investigación y atribuir o determinar responsabilidades en delitos, es a través de una denuncia a la Fiscalía Local de Osorno efectuada a través de las policías o directamente, lo cual lamentablemente no se realizó en su oportunidad por expresa voluntad del dueño, sugiriendo que a futuro es necesario de realizar.

Lamentamos los inconvenientes y estamos en coordinación y ejerciendo el control estricto del cumplimiento de las obligaciones que cumplen los guardias de la empresa de seguridad que resguarda el Mercado Municipal, con lo cual esperamos que este tipo de hechos no vuelvan a presentarse.

Saluda atentamente a ustedes, JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA IMO. ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO»

22.- Se da lectura al «ORD.N°14. SEG.PUBL. ANT: CARTA RECLAMO PRESENTADA EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE FECHA 07.01.2021, POR EL SR. IVAN MONTES W. MAT: RECLAMOS POR ALGUNOS DELITOS QUE SE HAN COMETIDO AL INTERIOR DEL RECINTO MERCADO MUNICIPAL, EN ESPECIAL EN EL LOCAL N°6 "ENTRE AMIGOS". OSORNO, 19 DE ENERO DEL 2021. A: SR. IVAN MONTES W. DUEÑO LOCAL "ENTRE AMIGOS", MERCADO MUNICIPAL. DE: JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD IMO. I. MUNICIPALIDAD OSORNO.

Junto con saludarlo, cumplo con dar respuesta a su carta reclamo indicada en la referencia, que dice relación con algunos delitos que se han cometido al interior de su local Entre Amigos ubicado en el Mercado Municipal y cuyo resguardo está a cargo de la empresa de Seguridad Privada, Seguridad y Promociones Asociados S.A.



Concejo Municipal

Primero lamentamos la ocurrencia de estos hechos y como primer curso de acción, se puso en conocimiento estos reclamos a la empresa de seguridad antes individualizada, para que ésta mejore sus procesos de rondas, resguardo de locales y fiscalización con el fin de evitar la ocurrencia de estos desagradables sucesos. Lo anterior está en conocimiento del Administrador Municipal del recinto, Sr. Ángel Uribe Cancino y del Gerente de la empresa prestadora de servicios.

Respecto a los sucesos denunciados y tomando sólo en consideración el periodo desde cuando entró en funcionamiento la empresa Seguridad y Promociones Asociados SA., esto es el 01 de julio del 2020 a la fecha, sólo ha tomado conocimiento de dos hechos, uno ocurrido el 25 de noviembre y el otro el 26 de diciembre del 2020, ambos hechos afectaron a su local comercial.

Sobre la base de lo anterior, la empresa tomó conocimiento y trató de responder por los daños y especies sustraídas, entendiendo que en una oportunidad usted aceptó una reparación monetaria y en la otra lo rechazó. Se hace presente que esta práctica es de iniciativa propia de la empresa, toda vez que no es exigible contractualmente.

Por otra parte, la única forma independiente de investigación y atribuir o determinar responsabilidades en delitos, es a través de una denuncia a la Fiscalía Local de Osorno efectuada a través de las policías o directamente, lo cual lamentablemente no se realizó en su oportunidad por su expresa voluntad, sugiriendo que a futuro es necesario realizar.

Lamentamos los inconvenientes y estamos en coordinación y ejerciendo el control estricto del cumplimiento de las obligaciones que cumplen los guardias de la empresa de seguridad que resguarda el Mercado Municipal, con lo cual esperamos que este tipo de hechos no vuelvan a presentarse.

Saluda atentamente a ustedes, JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA IMO. ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO»

23.- Se da lectura al «ORD.N°16. DOM. ANT: DELIBERACION N°413/2020. MAT: INFORMA SOBRE PROYECTO HABITACIONAL DE CALLE FELIZARDO ASENJO N°760. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2021. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio de la presente y en relación a Deliberación N°413/2020, Acta sesión Ordinaria N° 48 d fecha 22.12.2020, en donde se plantea la inquietud de los vecinos de ovejería por el proyecto inmobiliario que se está desarrollando en calle Felizardo Asenjo N°760, específicamente si existió algún estudio de impacto vial, sobre el particular la suscrita informa a Ud. lo siguiente; el artículo 2.4.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, obliga a los proyectos residenciales que consulten en un mismo predio 250



Concejo Municipal

estacionamientos un Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano, en este caso el proyecto contempla 188 estacionamientos, por lo que no requiere de EISTU., de igual forma esta unidad solicito a la empresa un Informe Vial Básico, el cual está regulado por la Resolución 511 del año 2012, de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, en dicha oportunidad la empresa dio respuesta que no era pertinente solicitar dicho informe lo cual fue respaldado a través de Oficio Ord. N°85 del 15/01/2020, de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones del cual se adjunta copia.

Sin perjuicio de lo anterior, se dejó condicionado permiso de edificación, indicando que para la recepción final se deberán tomar medidas de mitigación necesarias para el proyecto, lo cual deberá ser visado por la Dirección de Tránsito de nuestro municipio, lo cual fue aceptado por la inmobiliaria y se comprometieron a efectuar todo lo necesario para no afectar el barrio.

Sin otro particular, saluda Atte a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

24.- Se da lectura al «ORD.N°20. DOM. ANT: DELIBERACION N°398/2020, ACTA SESION ORDINARIA N°47 DE FECHA 15.12.2020. MAT: INFORME ESTADO DE OBRA. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2021. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación 398/2020 de fecha 15.12.2020, en la cual el concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, solicita información respecto de la inauguración de la obra “Construcción Cancha, Cierre y Casa Cuidador Bombonera”, señalando lo siguiente: “Se dijo en este concejo que “La Bombonera se inauguraba en noviembre, pasó noviembre y estamos a mediados de Diciembre, quisiera saber qué pasó con este proyecto, si está listo, si se inaugurará el otro año, hay fechas aproximadas para poder inaugurar, qué se puede informar al respecto”, es posible informar lo siguiente:

- a) Propuesta Publica: ID 2308-36-LR19.
- b) Financiamiento: Financiamientos Municipales.
- o) Fecha inicio: 26.08.2019.
- d) Fecha termino por contrato: 12.11.2020
- e) Fecha real de término: 11.12.2020
- f) Estado de la obra: En proceso de Recepción Provisoria

Es posible indicar a Ud., que la obra se encuentra ejecutada. Su fecha de término correspondía al día 12.11.2020, pero su término efectivo fue el pasado 11.12.2020, por lo cual se encontró afecta a multas por concepto de retraso en término de obra.



Concejo Municipal

Actualmente, la obra se encuentra en proceso de Recepción Provisoria, en resolución de observaciones y a la espera de la entrega de la documentación, para posteriormente proceder con el Acta de Recepción Provisoria. Se indica que el plazo máximo para la resolución de observaciones de acuerdo a Bases Administrativas vence el día 01.03.2020, pero la empresa se encuentra abocada a terminar estas observaciones durante el mes de Enero, por lo cual posterior a esto, se procederá a efectuar el Acta de Recepción Provisoria, y emitir el correspondiente Decreto que aprueba Acta de Recepción Provisoria, con lo cual ya será posible efectuar la respectiva inauguración del recinto en comento.

Se adjuntan a Ud. algunas fotografías de la obra ejecutada.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

25.- Se da lectura al «ORD.N°24. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°319/2020, ACTA SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 15.09.2020. MAT: SOLICITA LO QUE INDICA. OSORNO, 01 DE FEBRERO DEL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO, DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud., sobre Deliberación de Concejo N°319/2020 y que dice relación con información solicitada por el concejal Sr. Bravo Chomali, sobre fiscalización de feria rotativa calle Cesar Ercilla, lado condominio Bernardo O'Higgins, al respecto quien suscribe le puede informar lo siguiente:

Con fecha 16 de septiembre de 2020, concurrió personal de esta Dirección quienes se entrevistaron con la Sra. Nadia Garcés Arias (vicepresidenta de la Agrupación de Comerciantes de la feria rotativa), a quien se notificó y manifestó que efectivamente hubo un problema con un vecino porque no pudo retirar su móvil en una oportunidad, a raíz de la instalación de los vehículos de comerciantes. Una vez visto en terreno se le indicó que debían mantener expedito el lugar. La solución sería colocar una barrera provisoria para evitar además el ingreso de clientes y así mantener expedito el lugar. La Sra. Esta de acuerdo y dijo que se haría cargo de instalarla y guardarla.

Sin otro particular, saluda atentamente, JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

26.- Se da lectura al «ORD.N°25. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°128/2020. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 04 DE FEBRERO DEL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO, DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°1282/2020 y que dice relación con solicitud de Concejal Sr. Emeterio Carrillo, respecto de informar cuantos proyectos de alarmas comunitarias y cámaras comunitarias se ejecutaron el año 2019 y cuantas se encuentran operativas y funcionando. Al respecto quien suscribe le puede informar que durante el año 2019 no se ejecutaron proyectos en estas áreas, por cuanto los fondos disponibles desde la Subsecretaria de Prevención del Delito, para este tipo de proyectos, fueron cesados, priorizándose otro tipo de iniciativas como son los proyectos de Instalación de Luminarias Peatonales.

Es cuanto puedo informar, atentamente, JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

27.- Se da lectura al «ORD.N°26. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°402/2020. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 04 DE FEBRERO DEL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO, DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°402/2020 y que dice relación con solicitud de Concejal Sra. María Soledad Uribe, respecto de solicitar rondas preventivas, por parte de personal de carabineros, en plaza ubicada en calle 1° de mayo, población Candelaria, lo anterior ya que personas desconocidas se reúnen a beber alcohol.

Al respecto quien suscribe le puede informar que se realizó dicha solicitud, mediante Ord. 178 de fecha 26/12/2020, dirigido a la Tercera Comisaria de Carabineros de Osorno.

Es cuanto puedo informar, atentamente, JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

28.- Se da lectura al «ORD.N°27. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°207/2020 y N°274/2020. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 04 DE FEBRERO DEL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO, DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°207/2020 y que dice relación con información solicitada por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández, sobre factibilidad de instalación de Cámaras de alta resolución en antiguo puente San Pedro y puente colgante de Ovejería, al respecto quien suscribe le puede informar lo siguiente:



Concejo Municipal

- 1.- El sistema de cámaras del Municipio inicia su operación el día 01/02/2021, con 25 cámaras.
- 2.- Adicionalmente se está efectuando una segunda licitación para reemplazar 16 cámaras del sector céntrico que datan del año 2013.
- 3.- Respecto de la petición de instalación de cámaras en los puentes señalados precedentemente, existe la factibilidad de ampliación en un 30% del valor del contrato, vale decir al menos 8 cámaras más a las 25 ya existentes, sin embargo, esta decisión está pendiente ya que recién se está recepcionando el sistema y comenzando a operar y es conveniente efectuar una evaluación de su funcionamiento y funcionalidades del sistema, antes de tomar la decisión de ampliarlo.
- 4.- En el mes de marzo se estaría en condiciones de proponerle a usted, alternativas de crecimiento y también de analizar la disponibilidad presupuestaria del municipio.

Es cuanto puedo informar, atentamente, JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

29.- Se da lectura al «ORD.N°28. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°293/2020. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 04 DE FEBRERO DEL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO, DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°293/2020 y que dice relación con sugerencia realizada por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo, respecto de ver factibilidad que el servicio nocturno de guardia privado que custodia el Centro de Dializados y Trasplantados de Osorno (asodiatrans) sea realizado por varones, lo anterior a solicitud de dirigentes de Asodiatrans por considerar que el lugar es peligroso para que sea cubierto por ese género. Al respecto quien suscribe le puede informar lo siguiente:

- 1.- Se gestionó con la empresa Seguridad y Promociones Asociados Limitada ver dicha factibilidad, a lo cual accedieron a estudiar mediante un pronunciamiento jurídico.
- 2.- Se hace presente que dicha petición fue de manera informal por cuanto no se puede discriminar en el sexo de los guardias, lo cual implicaría posibles demandas civiles y reclamos ante la inspección de trabajo por incumplimientos de diferentes normas legales (paridad de género), ya que las guardias mujeres están con sus cursos al día y deben cumplir las mismas exigencias y obligaciones que los hombres y sin distinción.

Es cuanto puedo informar, atentamente, JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».



Concejo Municipal

30.- Se da lectura al «ORD.N°29. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°277/2020. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 04 DE FEBRERO DEL 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO, DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°277/2020 y que dice relación con información solicitada por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández, respectó de clarificar observaciones realizadas por la Dirección de Control al Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales, al respecto quien suscribe le puede informar lo siguiente:

1.- La Dirección de Control efectuó observaciones al contrato suscrito entre esta corporación edilicia y la empresa Seguridad y Promociones Asociados Limitada, respecto de Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales, lo anterior mediante ORD. N°766 de fecha 20/08/2020.

2.- De igual manera el Inspector Técnico del Servicio, Sr. Leonardo Castillo, contestó los descargos y soluciones mediante ORD. N°103 de fecha 08/09/2020, donde se subsanaron todas las observaciones realizadas por la Dirección de Control ya su vez se le curso una multa a la empresa por las observaciones detectadas.

3.- Se adjuntan antecedentes solicitados.

Es cuanto puedo informar, atentamente, JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

31.- Se da lectura al «ORD.N°31. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°18/2021. MAT: ADJUNTA INFORME SOLICITADO. OSORNO, 25 DE ENERO DE 2021. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N°18/2021, Acta Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 12.01.21., ya requerimiento del Concejal Sr. Carlos Vargas y., se adjunta informe del proyecto "Reposición Gimnasio Pedro Aguirre Cerda", elaborado por profesional de esta SECPLAN.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES. ADMINISTRADOR PUBLICO. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

32.- Se da lectura al «ORD.N°51. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°357/2020. MAT: RESPECTO A MAL ESTADO DE CALLE E. FIGUEROA. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



Concejo Municipal

En respuesta a Deliberación N°357/2020, Acta Sesión Ordinaria N°41 de fecha 27.10.20, y a requerimiento de la Concejala, Sra. María Soledad Uribe C., respecto a pavimentar calle Emiliano Figueroa, Población Rahue 2, y a correo de fecha 04.11.20, enviado por don Pedro Cárcamo L., se informa a Ud. que según las condiciones actuales de la calle y que se refleja en las fotos adjuntas, no aplica como proyecto de repavimentación, por lo cual se oficiará a SERVIU, para ser incorporado al Programa Mantención Vial Urbano.

Respecto a calle Chorrillos, Ruta U-400, se informa que la reparación forma parte del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad sector Rahue Alto, Osorno", y que fue desarrollado por SERVIU.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES. ADMINISTRADOR PUBLICO. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

33.- Se da lectura al «ORD.N°54.DOM. ANT: DELIBERACION N°14/2021 ACTA SESION ORDINARIA N°02 DEL 07.01.2021. MAT: INFORME ESTADO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANCHA, CIERRE Y CASA CUIDADOR BOMBONERA". DE: EUGENIO SALINAS PARMEGIANI. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación 14/2021 de fecha 07.01.2021, en la cual la concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg menciona lo siguiente: Señor Alcalde, quiero consultar cómo va el tema de la cancha La Bombonera". A lo que interviene la señora Angela Villarroel, Directora de Obras Municipales: Señor Alcalde, le cuento, el proyecto "La Bombonera", como usted sabe, son dos proyectos que se están haciendo de forma paralela, uno, es la construcción de los camarines, solamente falta que la empresa constructora entregue los papeles, está listo, está terminado, pero, falta el tema administrativo, solo unos papeles. Y la otra parte de La Bombonera, que es la construcción de la cancha, cierre y casa del cuidador de la Bombonera, está en proceso de subsanar las observaciones de la Comisión Técnica, la empresa está muy interesada en sacar eso rápido, así es que está trabajando a "Full time" para poder tenerlo lo antes posible".

Además, el Sr. Alcalde comenta: A ver, cuando tenemos la última reunión de Concejo, el próximo martes, será posible, señora Angela, tener todo listo para poder entregar La Bombonera a los deportistas, para que estén todos los Concejales, antes de que se vayan de vacaciones". La Sra. Angela Villarroel informo: "Esta difícil, señor Alcalde, porque la empresa está subsanando las observaciones, con eso, después, tenemos que llamar a la Comisión Técnica, para que les dé visto bueno a las observaciones, y con eso se hace el trámite administrativo, estamos a día jueves, no alcanzamos". El señor Alcalde comenta: "Al Consejo se vuelve el 78 de febrero, entonces, señora Angela, don Jorge Higuera, programen una actividad para entregar La Bombonera, entre el 75 y el 20 de febrero próximo, cuando estén los Concejales. En virtud de lo anterior, y según instrucciones del señor Alcalde, se solicitó a usted informar



Concejo Municipal

respecto a lo requerido, hasta el día 27 de Enero de 2021, a fin de que sea remitido en la próxima Convocatoria de los señores Concejales”

Para lo cual, se menciona lo siguiente:

1. Propuesta Publica ID 2308-36-LR19.
2. Financiamiento: Fondos municipales.
3. Fecha Inicio: 2608.2019.
4. Fecha termino por contrato: 12.11.2020.
5. Fecha real de término: 11.12.2020.
6. Estado de la obra: En proceso de Recepción Provisoria.

Es posible indicar a Ud., que la obra se encuentra proceso de Recepción Provisoria. Su fecha de término correspondía al día 12.11.2020, pero su término efectivo fue el pasado 11.12.2020, por lo cual se encontró afecta a multas por concepto de retraso en termino de obra, según se establece en los antecedentes del contrato.

Actualmente, la obra se encuentra en proceso de resolución de las observaciones encontradas por la Comisión Técnica durante su visita, y son estos profesionales los que deben revisar nuevamente cada una de ellas y darlas por subsanadas. También se suma la entrega de la documentación requerida por las Bases Administrativas por parte de la empresa constructora, para posteriormente proceder con el Acta de Recepción Provisoria. Se indica que el plazo máximo para la resolución de observaciones de acuerdo a Bases Administrativas vence el día 01.03.2021, pero la empresa se encuentra abocada a terminar dichas observaciones lo antes posible, por lo cual posterior a esto, se procederá a efectuar el Acta de Recepción Provisoria, y emitir el correspondiente Decreto que Aprueba Acta de Recepción Provisoria, con lo cual ya será posible efectuar la respectiva inauguración del recinto en comento.

Sin otro particular, saluda atentamente, EUGENIO SALINAS PARMEGIANI. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

34.- Se da lectura al «ORD.N°58. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°34 DE FECHA 25.02.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL CASTILLA: “Y mi último punto, señor Alcalde, es en relación a los escombros que quedaron en el sector de calle Chorrillos, Parque Valle del



Concejo Municipal

Cedrón, por la situación que se vivió días atrás, y que todavía persisten ahí: los vecinos consultaron a SERVITRANS y dicen que a ellos no les corresponde el retiro, y quisiera saber si nos corresponde hacer ese trabajo”.

Al respecto se informa que los trabajos de retiro de escombros fueron efectuados por personal y maquinaria municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

35.- Se da lectura al «ORD.N°59. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°45 DE FECHA 27.02.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL VARGAS: Quisiera decir, que todos conocemos los planes de poda, por parte del Municipio, sin embargo, otras empresas también realizan podas, que se le denomina podas de verano, estas fotografías son de la semana pasada, y lo ejecutó la empresa SAESA, en diversos sectores de nuestra ciudad, seguramente previniendo el tema de seguridad en el cableado eléctrico, esto está bien que se realice, pero lo que no está bien es que todo lo que se sacó de la poda, quedó en el frontis de las casas de los vecinos, provocando a micro basurales, y ante esta situación los vecinos llamaron a Saesa, el cual ellos confirmaron que ellos habían realizado la poda, pero que el Municipio era responsable del retiro de todo lo que se había efectuado en la poda, por lo tanto, quisiera saber si estos trabajos tienen alguna coordinación con el departamento encargado de esto, si existe alguna autorización, para ver el tema del retiro de la poda efectuada, porque creo que si una empresa realiza una poda, ellos mismos tienen que ser los encargados del retiro de las ramas, y no el municipio, con los recursos de todos los osorninos, tengamos que estar haciendo esas labores, esa es la consulta señor Alcalde”.

Al respecto se informa que el municipio de Osorno remitió Oficio a la empresa Saesa mencionando dictámenes de la Contraloría General de la República, obligatorios, por lo demás, para los órganos de la administración activa del Estado, los cuales establecen y fijan los lineamientos del actuar Municipal, en concordancia directa, aún más, con la normativa legal y reglamentaria eléctrica vigente que es de conocimiento y aplicación obligatoria a todos los entes, según el artículo 8° del Código Civil, tanto privados como públicos, pudiendo concluirse que la obligación de mantener las instalaciones eléctricas en buen estado, corresponden a las Empresas Eléctricas, lo que incluye por cierto la poda de los árboles, debiendo en estos casos comunicar a los Municipios de las intervenciones a efectuar, cuando se trate de árboles que se encuentren en



Concejo Municipal

espacios públicos, de esta manera la Municipalidad podrá coordinar con la empresa las condiciones en las que se deberán podar los árboles.

Finalmente se hace presente que se efectuó audiencia vía teleconferencia con empresa Saesa, donde se reiteró los lineamientos establecidos para la poda de los ejemplares arbóreos presentes en el territorio urbano comunal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

36.- Se da lectura al «ORD.N°60. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°410 DE FECHA 22.12.2020. MAT: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a sesión Ordinaria N°48 de fecha 22.12.2020, respecto de la deliberación N°410/2020, en Asuntos Varios, Punto N°2, ocasión en la cual el Concejal Sr. Carlos Vargas V. señala: “Este punto está referido a la Orden de Compra N°127, del 18 de noviembre del presente año, a la Importadora Genial, por 17 millones 731 mil pesos, se señala que era adquisición de juguetes para navidad, en nuestra comuna de Osorno del presente año, me gustaría conocer el detalle del proceso, cómo es la compra, de dónde es la empresa, hubo licitaciones, fue contrato directo, entregaron todo, es por detalle, o entregaron toda la compra en su conjunto, hubo que separar, ya está hecho ese proceso, se está haciendo, se entregó, se va a entregar, y a cuántos niños se va a beneficiar con esto, señor Presidente”

Al respecto me permito informar, que la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias realizó actividad Municipal Navidad Comunal 2020 haciendo entrega de 5000 juguetes a 134 organizaciones de la ciudad de Osorno.

Se adjunta la documentación informativa del proceso de la actividad que se realiza cada año.

- Planilla juguetes de Navidad con detalle de organización y números de juguetes solicitados.
- Planilla de inscripción y resumen que utilizan las organizaciones para ingresar su requerimiento.
- Bases administrativas Licitación (SECPLAN)
- Ord. N°131 Propuesta Pública con evaluación de empresas postulantes en la cual se detalla monto con el que postula cada uno de ellos.
- Decreto N°8894, Adjudica Propuesta Pública SECPLAN N°122/2020 “Adquisición de juguetes para Navidad Comunal Osorno año 2020”.
- Detalles juguetes y oferta económica adjudicada y fotografías.



Concejo Municipal

- Respecto de la selección, separación por organización y entrega se contrató a través de Programa Comunitario a 4 personas desde el 01 al 31 de diciembre de 2020.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, se despide cordialmente de Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

37.- Se da lectura al «ORD.N°60. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°46 DE FECHA 03.03.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL BRAVO: En la Población Bellavista, donde está el Club Mirador, letreros que ellos hicieron ahí, ayudando a cuidar su recinto, que es un ejemplo, con leyendas y ellos consiguieron su pintor, pusieron sus pinturas, todos están ayudando ahí en la población. Este recinto fue recuperado, gracias a la gestión de los Departamentos de Operaciones, Departamento de Aseo y Ornato y Departamento de Deportes, que ayuda mucho, y otras personas que también cooperamos con algunas prendas, pero lo importante es que es un club de niños. Lo tienen invitado, señor Alcalde, cuando usted estime conveniente, y además, quiero destacar el espíritu de los artistas, tenemos muchos artistas acá en Osorno, que van gratuitamente y esto ayuda en el espacio que se ha recuperado y que tienen entretención para adultos y para menores, así que felicitaciones a don Jimmy Cortés, de la directiva y de la población, porque han ayudado a cuidar y es para niños y adultos: lo artístico y todo lo que usted ve ahí, qué está pintado, y ellos lo que quieren es que en esa esquina diga lo que indica la foto, y que tapen ahí, para que vean que no pueden botar basura.

Al respecto se informa que se realizaron trabajos de plantación de arbustos ornamentales en lugar utilizado como micro basural a fin de evitar que desconocidos depositen basura en ese espacio público, considerando que el servicio de recolección de residuos sólidos públicos domiciliarios se realiza los días martes jueves y sábado.



Concejo Municipal



Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

38.- Se da lectura al «ORD.N°61. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°48 DE FECHA 03.03.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL HERNANDEZ: “Tenemos hace rato, muchos problemas con los puntos de reciclaje, hablo de las copas de vidrio y reciclaje de plásticos, ya que se están demorando mucho en retirar los vidrios y retirar los plásticos en distintas vías y barrios de la ciudad, es una iniciativa valorada por la comunidad claramente, pero que el ITO acá es don Raúl Spormann, y quisiera solicitar a don Raúl que converse, porque este es un tema privado, el reciclaje, que converse con los encargados y que agilice los puntos, porque si no se tornan en pequeños micro basurales, ya que me han llegado distintos reclamos de distintas vías, para que nombramos sector si tenemos fotos, en torno al acopio del material de vidrio, como se llenan las copas, comienzan a dejar por fuera y los vecinos comienzan a reclamar permanentemente, así que solicitar, porque ya algunos están solicitando que saquen los copones, porque si no se tornan micro basurales”.

Al respecto se informa que el Departamento de Medio Ambiente efectuó requerimiento a empresa recicladoras para agilizar el retiro de residuos presentes en los puntos de reciclaje, según plan de gestión elaborado por dicho departamento.

Por otra parte, se elaboró cartilla informativa y se publicó información en página web institucional de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para concientización de la comunidad frente a la disposición de este tipo de residuos.



Concejo Municipal

39.- Se da lectura al «ORD.N°62. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°58 DE FECHA 10.03.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL BRAVO: 'Señor Alcalde, este tema lo he presentado varias veces, porque creo que es importante y tengo unas fotografías:

Esa piedra tiene dos escrituras, una dice «homenaje de la Ilustre Municipalidad de Osorno a la insigne poetisa, gloria de Chile y la humanidad, 23 de marzo de 1980», o sea 40 años atrás. La otra dice «Gabriela Mistral, ha plantado este canelo, árbol sagrado de Arauco indómito como un legado de su afecto por Osorno que le rindiera multitudinario recibimiento a su regreso a la patria después de una ausencia de varios años, 27 de mayo de 1938», cuando plantó el árbol Gabriela Mistral, hace 72 años y bueno, aquí la Municipalidad ha colocado el Canelo varias veces, una planta muy débil, lógico, pero, señor Alcalde, se puede hacer el esfuerzo de plantar un árbol en invierno, que no lo destruyan, porque realmente, si se hubiese hecho en la primera oportunidad, cuando lo presenté en el año 2004 o 2005, hubiese tenido ya 16 años, pero lo destruyeron y después en su primer periodo que yo trabajé con usted, también se plantaron 2 canelos, incluso, este al lado de la piedra y el otro un poco más allá como 2 o 3 metros y también lo destruyeron, así que pediría que el Departamento de Ornato o Medio Ambiente, de Aseo y Ornato, hiciera el esfuerzo de ubicar un árbol, un canelo ya desarrollado, porque como es un personaje mundial y las letras cuesta mucho leerlas también, porque están casi borradas y es importante para nosotros, porque al lado esta su monumento que nos regaló la Municipalidad de Vicuña, yo no estaba en ese periodo, pero usted estaba, así es que creo es importante Alcalde, y hacer una ceremonia ahí, cuando venga el día de Gabriela Mistral, en literatura”.

Al respecto se informa que personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines durante el período de receso invernal procedió a la reposición de un ejemplar arbóreo de especie Canelo en reemplazo del siniestrado.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

40.- Se da lectura al «ORD.N°63. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°64 DE FECHA 10.03.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.



Concejo Municipal

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL VARGAS: “En la sesión de Concejo del 10 de septiembre del año pasado, se aprueba la propuesta publica de talado y poda de árboles en nuestros establecimientos educacionales DA.E.M. Osorno, oferente Jaime Loaiza Cárdenas, monto \$37.391.000.-, IVA incluido, en un plazo de ejecución de 53 días corridos, lo que obviamente a esta altura debe haber terminado largamente ese trabajo, pero bueno sería conocer y esta información que pudiera dar el ITO correspondiente, en los términos del contrato y que se firmó con esta persona y que ocurrió con toda esa leña, fue para el contratista o se repartió en nuestros establecimientos educacionales, si así fuera, que nos traigan el detalle, de cuáles fueron esos establecimientos beneficiados con esta leña”.

Al respecto se informa que se dio inicio a un proceso licitatorio para la ejecución del servicio de aserreo de trocos resultantes de la tala de árboles de recintos DAEM ID 2297-99-L120, no presentándose oferentes, por tanto, se iniciará un nuevo proceso licitatorio para contratar los servicios.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

41.- Se da lectura al «ORD.N°64. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°223 y 283 DE FECHA 28.07.2020 Y 01.09.2020 RESPECTIVAMENTE, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

Al respecto se informa que la ejecución de la Campaña Osorno Ciudad + Limpia año 2020 en el radio urbano de nuestra ciudad, se ejecutó a contar del 07 de septiembre al 11 de diciembre del 2020, según se detalla a continuación:



Concejo Municipal

Sectores		Fecha
1º.	Centro Norte (Límite Manuel Rodríguez y Avda. René Soriano al Norte, hasta Río Damas)	07-11 septiembre 2020
2º.	Kolbe, Los Notros, Las Encinas de Pilauco y demás Villas ubicadas al Norte del Río Damas. Lomas de Puyehue, Sector ULA	21-25 septiembre 2020
3º.	Francke Cuadrante Sur: Inicio Guillermo Francke, Héroes de la Concepción hasta Avenida los Damascos	28 sept al 02 oct 2020
4º.	Francke Cuadrante Norte: Inicio Avenida los Damascos hacia el Norte y hasta el límite urbano comunal.	05-09 octubre 2020
5º.	Rahue Bajo	12-16 octubre 2020
6º.	Cuadrante Centro Oriente 1 (Límite Avenida Manuel Rodríguez y Avenida René Soriano, Avenida Diego de Almagro)	19-23 octubre 2020
7º.	Cuadrante Centro Oriente 2 (Límite Avenida Diego de Almagro, Avenida Rene Soriano hacia el Sur	26-30 octubre 2020
8º.	Ovejería Bajo	02-06 noviembre 2020
9º.	Ovejería Alto	09-13 noviembre 2020
10º.	Rahue Alto Sur, Límite Ruta U-400 al Sur, Incluye todos los sectores de la Población García Hurtado de Mendoza, límite hasta calle El Salvador	16-20 noviembre 2020
11º.	Rahue Alto Sur, calle El Salvador hacia el Sur	23-27 noviembre 2020
12º.	Rahue Alto Norponiente (Límite Ruta U-400, Calle La Misión Hacia el Mar)	30 nov al 04 dic 2020
13º.	Rahue Alto Nororiental (Límite Calle La Misión, hacia el Río Rahue)	07-11 diciembre 2020

Los recursos involucrados fueron los siguientes:

Flota vehicular

6 camiones tolvas de capacidad 14 metros cúbicos cada uno, 2 camiones amplirrol de capacidad 10 metros cúbicos cada uno, 2 camiones planos de capacidad 10 metros cúbicos cada uno, 2 retroexcavadora, 02 Minicargadores frontales.

Personal Municipal

10 conductores, 4 operarios de maquinaria, 40 auxiliares de recolección, 04 supervisores, 2 inspectores

Total, de residuos retirados

15.500 metros cúbicos aproximadamente, equivalente a 1.550 camiones de capacidad 10 metros cúbicas de residuos.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

42.- Se da lectura al «ORD.N°65. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°305 DE FECHA 08.09.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME



Concejo Municipal

BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y mi último punto, señor Alcalde. Este es un Campamento que está en Rahue Alto, ahí viven 80 familias, es un Campamento que está en la ladera Vista Hermosa, que es un terreno municipal, y ellos están pidiendo la posibilidad que les autoricemos el envío de agua, y además, quieren tener luz, pero, SAESA requiere de una autorización de este Municipio para que les conecten electricidad.”

Al respecto se informa que el señalado campamento no ha solicitado a la fecha suministro de agua potable mediante camión aljibe municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

43.- Se da lectura al «ORD.N°66. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°334 DE FECHA 22.09.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es que llegó la primavera y nuestras familias están ávidas de visitar nuestros Parques, el 4° Centenario y el Chuyaca; se está viendo mucha gente en los Parques, y creo que es necesario, al igual que en otros Municipios de Santiago, que coloquemos a la entrada de los Parques los insumos básicos para evitar contagios, como alcohol gel, colocar letreros que pidan el uso obligatorio de mascarillas, colocar llaves para el lavado de manos, e instruir a los Guardias, que están dentro de los Parques, puedan comunicar esas medidas a las familias que los visitan.”

Al respecto se informa que se elaboró un plan de implementación “Protocolo manejo y prevención ante COVID-19 en parques urbanos”, para evitar contagios al momento de la reapertura de los parques urbanos de la Ilustre Municipalidad Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».



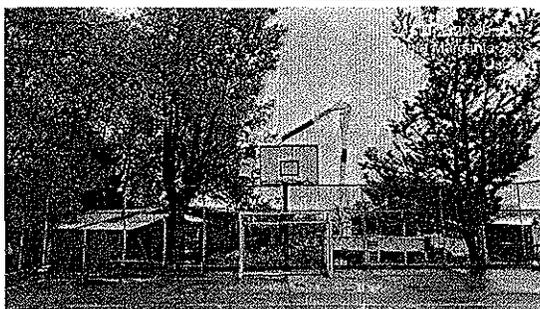
Concejo Municipal

44.- Se da lectura al «ORD.N°67. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°341 DE FECHA 29.09.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL BRAVO: “Mi segundo punto, se lo envié a don Carlos Medina, en un video, por unos árboles muy peligrosos que pueden llegar a destruir una multicancha en el Mirador que hay en la calle San Felipe con Real. El con la mejor voluntad, envió a unas personas a hacer un catastro de cuántos árboles eran, que son de 40 metros más o menos de altura, y toman mucho peso con las hojas ahora, y ya se han desganchado, pero afortunadamente no han caído en las instalaciones que la municipalidad con tanto esfuerzo puso el año anterior”.

Al respecto se informa que personal de la empresa contratista de áreas verdes del sector Rahue Sur, procedió a efectuar labores de poda de ejemplares de Especie Álamo a fin de evitar desganche y caída de ramas laterales y su biomasa en general.



Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

45.- Se da lectura al «ORD.N°68. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°359 DE FECHA 27.10.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJALA SCHUCK: “Mi otro punto, señor Alcalde, es porque en calle Los Carrera con Manuel Antonio Matta siempre se inunda una de sus esquinas, la



Concejo Municipal

cual tiene super mala accesibilidad, sobre todo para las personas que andan en silla de ruedas, no sé si pueden ir a ver el problema, y que ojalá se pueda arreglar.”

Al respecto se informa que verificada la situación en la intersección M.A. Matta esquina Los Carrera (frente a la numeración #893), cuneta lado sur, donde se provoca la inundación, se evidencia que no existen sumideros de aguas lluvias que permitan la evacuación, generándose acumulación de agua por desniveles de la calzada.

Sin perjuicio a lo anterior, la empresa Servitrans procedió a la limpieza de sumideros emplazados en superficies colindantes.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

46.- Se da lectura al «ORD.N°69. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°78 DE FECHA 07.04.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJALA SCHUCK: “Mi segundo punto, señor Alcalde, un comentario, que me hicieron, que se ha visto a Personal de limpieza de calles y de mantención de jardines que no cuentan con su implementación de seguridad, mascarillas, guantes, por ejemplo, así es que quisiera solicitar que se pida al ITO pueda fiscalizar esto.”

Al respecto se informa que la inspección técnica del servicio efectúa fiscalización permanente a la empresa en razón de los requerimientos establecidos en bases de licitación, y particularmente en este caso en la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.

Se anexan verificadores respecto de la obligación de informar de los riesgos laborales (D.S N°40 Título VI, a trabajadores de la empresa Servitrans y registro entrega de Elementos de protección personal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».



Concejo Municipal

47.- Se da lectura al «ORD.N°70. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°379 DE FECHA 07.11.2020, CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y mi último punto, señor Alcalde, sabemos que ya se aprobó la Ley de Humedales Urbanos, a nivel nacional, y sería bueno que nos hicieran llegar, nuestro Departamento de Medio Ambiente Municipal, por escrito, sobre cuáles son los humedales urbanos existentes en nuestra ciudad, para información nuestra y de nuestra comunidad.”

Al respecto se informa que en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato elaboró un listado preliminar de sitios con características de humedales Osorno., que se detalla a continuación:

N° Punto de reconocimiento

- 1 Humedal Las Vegas Sector Rahue
- 2 Humedal Trinchera Ovejería
- 3 Humedal Los Clásicos Rahue Alto (Huisca)
- 4 Humedal Desembocadura Estero Ovejería
- 5 Humedal Desembocadura Rio Damas
- 6 Humedal Parque Francke
- 7 Humedal Desembocadura Estero La Laja
- 8 Humedal Desembocadura Estero Braganza
- 9 Humedal Desembocadura Estero Villa Panorámica
- 10 Humedal Desembocadura Estero Cuinco
- 11 Humedal Vegas Olegario Mohr
- 12 Humedal Catalina Keim
- 13 Humedal Vegas Parque Chuyaca
- 14 Humedal Desembocadura Estero Lutun
- 15 Humedal Vegas Los Notros
- 16 Humedal Parque Cuarto Centenario
- 17 Humedal Desembocadura Estero Pilauco
- 18 Humedal Parque Schoft Estero Ovejería
- 19 Humedal Lagunas Estero Cuinco
- 20 Humedal Desembocadura Estero Cínico en Sitio Arnoldo keim
- 21 Humedal Laguna Estero Cinico en Sitio Arnoldo Keim
- 22 Humedal Canal Bellavista
- 23 Humedal Enrique Ide. Subida por U400
- 24 Humedal Munich -
- 25 Humedal Laguna Instituto Agrario Adolfo Matthei
- 26 Humedal Diego de Almagro
- 27 Humedal Bosque Bellavista

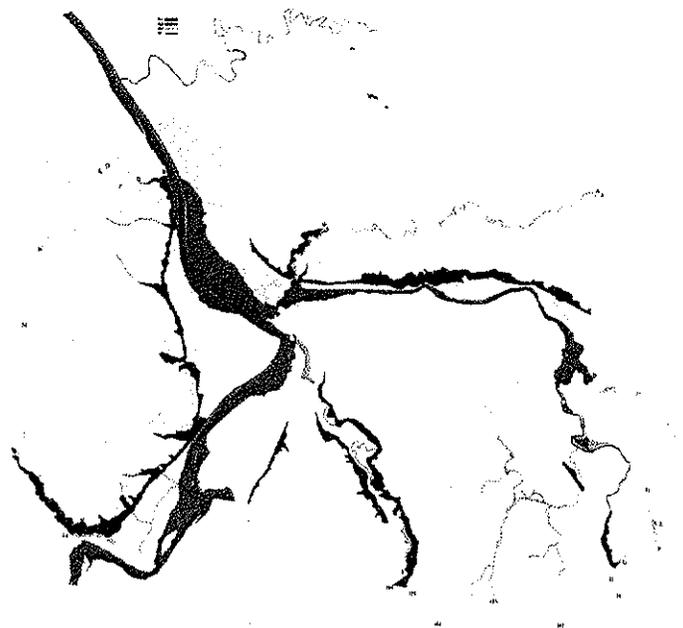


Concejo Municipal

28 Ovejería Alto



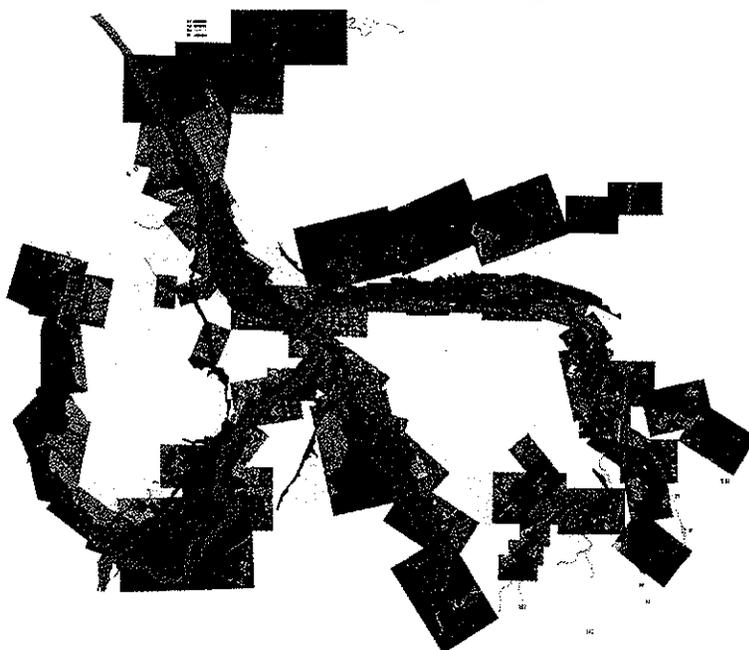
Osorno y su configuración a partir de límites hidrográficos.



Reconocimiento de áreas de restricción en torno al Plan Regulador y Ordenanza vigente.



Concejo Municipal



Reconocimiento de situación geográfica con imágenes satelitales



Emplazamiento de 28 puntos reconocibles como potenciales áreas con características de humedales en la comuna de Osorno (preliminar)

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

48.- Se da lectura al «ORD.N°71. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°400/2020 ACTA SESION ORDINARIA N°47 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020. MAT: RESPUESTA A DELIBERACION N°400/2020. OSORNO,



Concejo Municipal

10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarle y en relación a Deliberación N°400/2020 (Asuntos Varios, Punto N°6, expresado por el Concejal, señor Jorge Castilla) se puede informar lo siguiente:

En relación al estudio de factibilidad de proyecto para la adquisición y habilitación de una Clínica Móvil Veterinaria, se adjunta propuesta de implementación de una clínica móvil en la comuna de Osorno, proyecto desarrollado por las profesionales veterinarias del Departamento de Medio Ambiente, cuyo monto de implementación asciende a la suma de \$116.900.927.-. Adicional a este valor se deben considerar los montos para contratación de chofer, mantenciones periódicas del vehículo y combustible.

En relación a la solicitud de información sobre si se cancela un monto por operar a los gatos o si existe algún Programa de Esterilización, se debe indicar que las esterilizaciones felinas se realizan a través de proyectos postulables con fondos SUBDERE. Al respecto, el año 2020 se esterilizaron 1000 felinos y el servicio de esterilización y microchip es gratuito para la comunidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

49.- Se da lectura al «ORD.N°72. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°402 DE FECHA 15.12.2020 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, señor Presidente, tiene que ver con la calle 1° de mayo, ubicada en la población Candelaria, donde hay una placita, que es bonita, tiene una vista muy linda, pero, lamentablemente está muy abandonada, no tiene asientos, no tiene iluminación, no tiene juegos infantiles, lo que hace que se reúnan personas a beber alcohol, por lo mismo, quisiera solicitar pudiéramos pedir a Carabineros que realice rondas de vigilancia en ese sector.”

Es importante hacer mención que el sitio corresponde a una zona de equipamiento de una superficie de 1.835 m², por lo que se debe evaluar primeramente la factibilidad de realizar cualquier tipo de intervención en dicho lugar.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

50.- Se da lectura al «ORD.N°73. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°419 DE FECHA 29.12.2020 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJALA URIBE: “Consulté respecto a quién le correspondía el corte de pasto en un área verde de Villa Lololhue, lo cual me informaron que era de propiedad del SERVIU, entonces, señor Alcalde, es factible que se pueda notificar al SERVIU para que corte el pasto, ya que hay una plaza en donde van muchos niños, y en esa área hay un tremendo pastizal, y es un peligro porque esto puede ser quemado por terceras personas, esto queda en el pasaje Punitre con Huentumapu, en el sector de la Villa Lololhue”.

A este respecto se viene en informar que se notificó al propietario del terreno que corresponde al SERVIU, estableciéndose plazos para proceder a efectuar corte y mantención de pastizales y matorrales presentes en el sitio eriazo. En consideración que no se realizó la mantención del sitio en los plazos definidos y establecidos, se procederá a remitir la denuncia al Juzgado de Policía Local por incumplimiento de la Ordenanza de Gestión Medioambiental N°83, Artículo N°65.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

51.- Se da lectura al «ORD.N°74. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°421 DE FECHA 29.12.2020 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo Municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL SCHUCK: “Respecto al tema planteado por el colega Jorge Castilla, sobre las palomas, ese mismo problema lo tenemos en las Ferias Libres, por lo tanto, quisiera ver la posibilidad que se pudiera considerar ver este problema, para ver qué se puede hacer ahí”.

Al respecto, informo a usted que por tratarse de una inversión que interviene el Presupuesto Municipal, se realizará la debida consulta de factibilidad



Concejo Municipal

presupuestaria para proceder a la contratación de los servicios de control de palomas presentes en las Ferias Libres, que considere la limpieza profunda del área a tratar, aplicación de productos que borren la demarcación territorial, instalación de barreras antiposamiento, entre otros.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

52.- Se da lectura al «ORD.N°76. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°53 DE FECHA 03.03.2020 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 11 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señala en el antecedente:

CONCEJAL TRONCOSO: “Esta es una población bastante bonita, la entregaron hace 3 meses, y tienen el problema de que les entran a robar, y no hay luz en las calles, por lo que solicitan luminarias para poder evitar los robos. Asimismo, solicitan los vecinos que el Municipio pueda oficiar a Carabineros, o a través de la Dirección de Seguridad Pública, que los asistan, porque están indefensos ante el ataque de los delincuentes por la falta de luces y la poca atención que se les ha dado.”

A este respecto se viene en informar que se notificó al propietario del terreno Inmobiliaria Socovesa Sur SA, estableciéndose plazos para proceder a efectuar corte y mantención de pastizales y matorrales presentes en el sitio eriazos.

En caso de no realizar la mantención en un plazo anterior a 5 días se procederá a remitir la denuncia Juzgado de Policía Local por incumplimiento de la Ordenanza de Gestión Medioambiental N° 83, Artículo N°65.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

53.- Se da lectura al «ORD.N°77. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION N°392 DE FECHA 01.12.2020 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 12 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según, deliberación señala en el antecedente:



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, quisiera solicitar un informe referente a los Programas de Esterilización Canina, con fondos SUBDERE, de Los últimos 2 años, de proyectos concursables, los profesionales que trabajaron en las esterilizaciones, nombres, Rut, los tiempos de trabajo, horario de ejecución, toda la planificación que amerita la ejecución de estos Programas postulados a la SUBDERE. Pregunto esto porque he recibido algunas inquietudes, y quisiera que se me aclararan las dudas”.

Al respecto se informa lo siguiente:

- El año 2019 no se efectuaron esterilizaciones.
- El año 2020 se realizaron 1000 esterilizaciones.
- Se Contrató a 1 veterinario y 2 ayudantes de procedimientos.
- Modalidad administración Directa, ya que el mobiliario, e implementos e insumos existentes después de su ejecución son de propiedad de la Municipalidad y no de un tercero.
- Se otorgaron 850 cupos a las distintas agrupaciones animalistas.

Debido a la pandemia COVID 19 y la amplia cuarentena implementada en la ciudad de Osorno, la ejecución del proyecto presentó múltiples dificultades, ya que las sedes entregadas en comodato a las juntas de vecinos no estaban disponibles para realizar los operativos, los ciudadanos tenían prohibición de salir de sus casas, por lo que se debió solicitar ampliación de plazo para desarrollar el proyecto, a su vez requerir autorización a la Seremi de Salud para hacer uso de las sedes vecinales, debiendo contar con la supervisión de personal de la Municipalidad para cumplir con los protocolos dispuestos por la autoridad sanitaria para evitar el aumento de los contagios de la población y evitar multas y acciones legales a la Municipalidad por el no cumplimiento de las disposiciones del ministerio de salud.

Se adjuntan documentos con la información solicitada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

54.- Se da lectura al «ORD.N°79. SALUD. ANT: DELIBERACION N°418/2020 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, FEBRERO 08 DE 2021. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°418/2020 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto a Ud. informe de Don Pablo Sides Rojas. Encargado de Logística y Operaciones de esta Dirección.

Evaluadas las alternativas que se adjuntan, se ha optado por la opción del Sistema de Sonidos de Baja Frecuencia, con un costo aproximado de 860.000, I cuál será operado por vía de mecanismo de compra pública disponible.



Concejo Municipal

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente., JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

55.- Se da lectura al «ORD.N°84. TRANSITO. ANT: DELIBERACION CONCEJO N°411/20. DE FECHA 22.12.20. PUNTO N°03. CONCEJAL SR. MARIO TRONCOSO HURTADO. MAT: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 19 DE ENERO DE 2021. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a documento citado en Ant., y que se refiere con Sesión Ordinaria N°48 de fecha 22.12.20, en la cual el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, solicita Informe de factibilidad para instalar lomo de toro en calle Chacarillas con Wenumapu, sector Villa Quilacahuin Osorno, el suscrito se permite informar a Ud., que de acuerdo a Inspección realizada por funcionarios de la Unidad de Taller y Señalizaciones Vial de este Municipio, no existiría inconveniente para acceder a lo solicitado, según el siguiente detalle:

Instalación de 01 lomo de toro, en calle Chacarillas frente al N°1646, frente a Plazuela.

La instalación de este lomo toro, tendría un costo aproximado de \$2.200.000.- sin IVA. (Referencia de la Empresa ATESET).

Por lo anterior, se solicita a Ud., tenga a bien autorizar estos trabajos, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., WALTER RAMIREZ ALVAREZ. DIRECTOR (S) TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

56.- Se da lectura al «ORD.N°86. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°02 DEL 07.01.2021, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°01, DELIBERACION N°07, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. MAT: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE REPOSICION DE PUENTE CANCURA. OSORNO, 20 ENERO DE 2021. A: SR. ALFREDO MORENO CHARME. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. MORANDE N°59, 6° PISO, SANTIAGO. DE: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S).

El Alcalde (s). suscrito, saluda con especial atención al señor Alfredo Moreno Charme Ministro de Obras Públicas y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°02 efectuada en Osorno el día 07 de Enero del año en curso se deliberó oficiar a usted para exponer la preocupación por la tardanza en la reposición del Puente ubicado en el sector de Cancura de nuestra comuna, el cual sufrió un terrible siniestro el 26 de junio de 2018.



Concejo Municipal

El espíritu del pleno del Concejo y los vecinos de Cancura a más de dos años de ese fatal accidente, desean conocer la etapa en la cual se encuentra este proyecto, ya que ha sido preocupación permanente que dicho viaducto sea construido.

JORGE HIGUERA PULGAR, en nombre propio y de los Concejales de Osorno esperan un pronto pronunciamiento sobre lo planteado a fin de dar tranquilidad a la comunidad Cancurana. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S)».

57.- Se da lectura al «ORD.N°93. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°312/2020. OSORNO, 28 ENERO DE 2021. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTORA DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle y en relación a la Deliberación N°312/2020 de fecha 15/09/2020, Acta de Sesión Ordinaria N°35, Punto N°06 expresado por el Concejal Sr. Carlos Vargas, referida a la compra de computadores y tablet para alumnos de establecimientos educacionales municipales, informo lo siguiente:
 - La Licitación del notebook N°2308-91-LR20 tenía fecha de adjudicación el día 14-10-2020 a la cual al proveedor oferente solicita ampliación del plazo de entrega por no poder cumplir con la totalidad de los equipos a entregar puesto que el fabricante informa que producto a la demanda mundial, tienen retrasos en la producción de estos equipos, pudiendo entregar probablemente hasta fines de marzo de 2021, razón por la cual y según lo estipulado en las bases el proveedor no cumple con los plazos de entrega ofertado y se dé sin efecto esta adjudicación.
2. Se informa que a la fecha los productos mencionados anteriormente están en proceso de Licitación.
3. Para conocimiento y fines.

Saluda Atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

58.- Se da lectura «ORD.N°94. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°327/2020. OSORNO, 28 DE ENERO DEL 2021. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.



Concejo Municipal

1. Junto con saludarle y en relación a la Deliberación N°327/2020, de fecha 22/09/2020, Acta de Sesión Ordinaria N°36, Punto N°25 expresado por el Concejal Sr. Carlos Vargas, referida al trabajo realizado por el Programa SENDA en los establecimientos educacionales municipales, informo lo siguiente:
 - Desde el área de Convivencia Escolar, han sido de gran apoyo para nuestros establecimientos educacionales. En el mes de Abril del 2020, se focalizaron 14 establecimientos educacionales para comenzar en el mes de Mayo 2020, con la capacitación “Continuo Preventivo” y “Detección Temprana” por parte de SENDA PREVIENE de manera ONLINE, a las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de las unidades educativas focalizadas.
 - Con respecto al material de apoyo puedo informar que esta coordinación se ha preocupado de hacer llegar las cajas a las Escuelas Rurales de manera personal para que estos cuadernillos lleguen a los hogares de todos los niño y niñas.
2. Para conocimiento y fines.

Saluda Atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

59.- Se da lectura al «ORD.N°95. DAEM. ANT: SOLCITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°345/2020. OSORNO, 28 DE ENERO DE 2021. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle y en relación a la Deliberación N°345/2020, de fecha 29/09/2020, Acta de Sesión Ordinaria N°37, Punto N°28 expresado por el Concejal Sr. Mario Troncoso, referida a la entrega de computadores para alumnos de 4° medio que obtuvieron los 20 mejores puntajes en la PSU, informo lo siguiente:
 - Los recursos para la adquisición de los computadores que se entregaban a los alumnos de 4° medio de nuestros establecimientos educacionales, que obtuvieron los 20 mejores puntajes PSU, corresponden a un aporte de la Municipalidad de Osorno.
 - Ahora bien, dada la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, se nos informó que la Municipalidad de Osorno procedió a redestinar estos recursos para programas de apoyo social en consideración al contexto que se vive actualmente en el territorio comunal y nacional.



Concejo Municipal

2. Para conocimiento y fines.

Saluda Atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

60.- Se da lectura al «ORD.N°95. TRANSITO. ANT: DELIBERACION CONCEJO N°19/21, DE FECHA 12.01.21, PUNTO N°07, CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS. MAT: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 20 DE ENERO DE 2021. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a documento citado en Ant., y que se refiere con Sesión Ordinaria N°03 de fecha 12.01.21, en la cual el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís, solicita antecedentes de la licitación de la Empresa de Parquímetros en Osorno, el suscrito se permite informar a Ud., que de acuerdo a Informe enviado por el Depto. de Licitaciones Secplan, ya fue publicado con fecha 14.01.21, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN ID.: 2308-7-LR21
CONCESION PARQUIMETROS OSORNO
RESPONSABLE DE ESTA LICITACION: I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO,
SECRETARIA DE PLANIFICACION.
FECHA DE CIERRE: 16.02.2021. 10.00.00 Hrs.

Es cuanto se puede informar al respecto.

Sin otro particular le saluda muy atentamente a Ud., WALTER RAMIREZ ALVAREZ. DIRECTOR (S). TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

61.- Se da lectura al «ORD.N°99/2020. CONTROL. ANT: ART.29. LETRA D), LEY 18.695. MAT: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO 5TO. TRIMESTRE 2020. OSORNO, 05 DE FEBRERO DE 2021. DE: DIRECTOR DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 4to. trimestre correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2020:

1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Diciembre de 2020, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el



Concejo Municipal

programa de caja para ese periodo, alcanzando un monto de M\$3.115.974.- (ANEXO N°1).

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Diciembre de 2020, se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$4.219.927.- (ANEXO N°2).

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al cuarto trimestre de 2020, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N°3).

1.2. Sector Salud:

Durante el período Enero a Diciembre de 2020, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$2.388.470.- (ANEXO N° 4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.646.049.- (ANEXO N°5).

1.3. Sector Educación:

Durante el período Enero a Diciembre de 2020, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$2.003.308.- (ANEXO N°6)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$13.617.796.- (ANEXO N°7)

2.- Informe de Superávit y/o déficit municipal del Cuarto Trimestre año 2020, en relación a la aplicación de tres indicadores en concordancia a la metodología establecida en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la Republica.

Sector Municipal: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$3.017.756.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$1.436.111.-, c) en Base a Financiero Acumulado trimestral 31.12.2020, se determinó Superávit de M\$1.287.264.-, d) en Base a Devengado, cierre de un año (año 2020) se determinó Superávit de M\$3.017.756.-

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$505.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2020.



Concejo Municipal

Sector Educación: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$12.487.034.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$12.080.841.- c) en Base a Financiero Acumulado trimestral, se determinó un Superávit de M\$12.120.841.-, d) en Base a Devengado, cierre de un año (año 2020) se determinó Superávit de M\$12.487.034.-

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$2.019.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2020.

Salud: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$360.518.- b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$33.388.-, c) en Base a Financiero Acumulado Trimestral, se determinó un Superávit de M\$33.388.- d) en Base a Devengado, cierre de un año (año 2020) se determinó Superávit de M\$360.518.-

3.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 29 de Octubre de 2020; 07 de Diciembre 2020 y 08 de Enero de 2021, respectivamente. Además, se informa que se pagaron planillas complementarias en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre las que fueron canceladas los días 09 de Noviembre; 07 de Diciembre de 2020 y el 11 de Enero de 2021, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 09 de Noviembre, 07 de Diciembre de 2020 y 11 de Enero del 2021, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 09 de Noviembre, 07 de Diciembre del año 2020 y 08 de Enero del 2021, respectivamente. Además, se informa que el día 08 de Enero 2021 se pagaron cotizaciones adicionales.

Sector Salud: Con fecha 25 de Enero del año 2021, el Depto. de Salud Municipal certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, por los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre del año 2020, habiéndose cancelados estas en las siguientes fechas Octubre, cancelado el día 10 de Noviembre del 2020; Noviembre, cancelado el día 10 de Diciembre del 2020; Diciembre cancelado el día 11 de Enero del 2021.



Concejo Municipal

Sector Educación: Con fecha 20 de Enero de 2021 el Director del DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBENCION NORMAL, PIE, JUNJI, SEP, FAEP de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, fueron cancelados con fecha 10 de Noviembre de 2020, 10 de Diciembre 2020 y 11 de Enero del 2021, respectivamente.

4.- Los aportes que la municipalidad debe correspondientes al cuarto trimestre de 2020:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	M\$ 2.751.178 .-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	M\$ 21.525 .-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	M\$ <u>34.294.-</u>
	TOTAL	M \$ 2.806.997.-

5.- Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director del DAEM certifica que; a contar del 1 de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N°20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL».

62.- Se da lectura al «ORD.N°133. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°49 DEL 2912.2020. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°09. ACUERDO N°444. INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE. MAT: SOLICITA INFORMACION SOBRE PROTOCOLOS ANTE NUEVA CEPA COVID-19. OSORNO, 28 DE ENERO 2021. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. ALEJANDRO CAROCA MARAZZI. SEREMI DE SALUD, REGION DE LOS LAGOS, PUERTO MONTT.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Alejandro Caroca Marazzi, Seremi de Salud, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°49, efectuada en Osorno, el día martes 29 de Diciembre del año 2020, se ha acordado solicitar a usted tenga a bien disponer información sobre los protocolos adoptados, a nivel regional, de la nueva cepa del Covid-19, que, ha llegado a nuestro país, y que es un 70% más contagiosa y letal.



Concejo Municipal

El espíritu del Pleno del Concejo es conocer si existe algún resguardo para que el virus no llegue en forma invasiva a nuestra ciudad.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder obtener respuesta a lo requerido. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

63.- Se da lectura al «ORD.N°134. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°49 DEL 29.12.2020. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°9, ACUERDO N°445, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE. MAT: SOLICITA INFORMACION SOBRE PROTOCOLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. OSORNO, 28 DE ENERO DE 2021. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. LUISA MONARDES MAUREIRA. SEREMI DE EDUCACION, REGION DE LOS LAGOS, PUERTO MONTT.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a la señora Luisa Monardes Maureira, Seremi de Educación, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°49, efectuada en Osorno, el día martes 29 de Diciembre del año 2020, se ha acordado solicitar a usted tenga a bien disponer información sobre cómo va a proceder el Gobierno con respecto a los estudiantes, que no van a ser vacunados contra el Covid-19, y que tiene que ver con los protocolos que se utilizarán en las escuelas, colegios, salas cunas y jardines infantiles.

El espíritu del Pleno del Concejo es conocer si existe algún resguardo para aquellos alumnos que por edad o por algún otro motivo no van a tener acceso a esta vacuna.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder obtener respuesta a lo requerido. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

64.- Se da lectura al «ORD.N°138. DAF. ANT: CORREO ELECTRONICO DEL 28/01/2020. MAT: RESPONDE A DELIBERACION N°374. OSORNO, 28 DE ENERO DE 2021. A: SR. YAMIL J. UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL - SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL. DE: SR. SERGIO A. GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.



Concejo Municipal

Junto con saludarle muy atentamente, vengo en dar respuesta a Deliberación N°374, Sesión N°44 del 17 de noviembre del 2020, donde solicita informe sobre aportes municipales a Bomberos Osorno, últimos 5 años, al respecto detallo a usted lo solicitado:

AÑO	TIPO DE APORTE	VALOR	SITUACIÓN
2016	SUBVENCIÓN 2016 - 1° CUOTA	\$ 14.000.000	Rendido
2016	SUBVENCIÓN 2016 - 2° CUOTA	\$ 14.000.000	Rendido
2017	SUBVENCIÓN 2017 - 1° CUOTA	\$ 14.000.000	Rendido
2017	SUBVENCIÓN 2017 - 2° CUOTA	\$ 14.000.000	Rendido
2017	APORTE	\$ 6.000.000	Rendido
2018	SUBVENCIÓN 2018 - 1° CUOTA	\$ 14.000.000	Rendido
2018	SUBVENCIÓN 2018 - 2° CUOTA	\$ 14.000.000	Rendido
2019	SUBVENCIÓN 2019 - 1° CUOTA	\$ 14.000.000	Rendido
2019	SUBVENCIÓN 2019 - 2° CUOTA	\$ 14.000.000	Rendido
2020	SUBVENCIÓN 2020 - 1° CUOTA	\$ 19.000.000	Rendido
2020	SUBVENCIÓN 2020 - 2° CUOTA	\$ 19.000.000	En proceso Dideco

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, SERGIO A. GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS».

65.- Se da lectura al «ORD.N°153. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°346/2020 DE SESION ORDINARIA N°37 DE FECHA 29.09.2020. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 28 DE ENERO 2021. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A: ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria Nro. 37 de fecha 29.09.2020 del Concejo Comunal y Deliberación Nro.346/2020, mediante, la cual, el concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, solicita ver la factibilidad de un estudio para colocar un "lomo de toro" en calle Germán Bueno, cerca de la Sede Social de la Población García Hurtado de Mendoza, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, se procedió a realizar la evaluación técnica para factibilidad de incorporar un lomo de toro en dicho emplazamiento, dando las condiciones favorables.

Sin más que agregar, le saluda atentamente, WALTER RAMIREZ ALVAREZ. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

66.- Se da lectura al «ORD.N°154. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°331/2020 DE SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA 22.09.2020. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 28 DE ENERO 2021. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A: ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria Nro. 36 de fecha 22.09.2020 del Concejo Comunal y Deliberación Nro.331/2020, mediante, la cual, la concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, solicita información sobre reparación calle María Elena con Chorrillos, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, Personal de la Unidad de Taller y Señalización Vial de este Municipio pudo constatar en terreno que rotura de calzada fue debida a obras realizada por ESSAL.

Sin más que agregar, le saluda atentamente, WALTER RAMIREZ ALVAREZ. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

67.- Se da lectura al «ORD.N°155. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°366/2020 DE SESION ORIDNARIA N°43 DE FECHA 10.11.2020. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 28 DE ENERO 2021. DE: DIRECCTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A: ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria Nro. 43 de fecha 10.11.2020 del Concejo Comunal y Deliberación Nro. 366/2020, mediante, la cual, la concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, solicita información sobre semáforo de calle Victoria con David Rosas y J.E. Montero, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, el Proyecto de Semaforización de calle Victoria con David Rosas fue diseñado, en conjunto con la Unidad Operativa Control de Tránsito y presentado como Plan de Acción 2020 de esta Dirección. Además, se solicitó apoyo al Coordinador de Transporte Público Regional SEREMI de Los Lagos para sociabilizar el tema con el gremio de Locomoción Colectiva.

Sin más que agregar, le saluda atentamente, WALTER RAMIREZ ALVAREZ. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

68.- Se da lectura al «ORD.N°206. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°232-2020. REQUERIDA POR CONCEJAL OSVALDO HERNANDEZ. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 11 DE FEBRERO 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°232-2020, adoptada en sesión de concejo N°28 de fecha 28.07.2020, ocasión en la cual el Concejal Osvaldo Hernández, solicita disponibilidad de personal del área social para operativos proceso de retiro del 10% de las AFP, al respecto la suscrita informa a Ud., que debido a la alta demanda ante Emergencia Sanitaria Covid 19, el personal del área social de este Municipio han estado abocados en la entrega de ayudas sociales destinadas a la Comunidad desde el inicio de la pandemia hasta la fecha



Concejo Municipal

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

69.- Se da lectura al «ORD.N°207. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°70-2020. REQUERIDA POR CONCEJAL EMETERIO CARRILLO. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 11 DE FEBRERO 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°70-2020, adoptada en sesión de concejo N°11 de fecha 31.03.2020, ocasión en la cual el concejal Emeterio Carrillo, requiere ayuda social a integrantes de organización comunitaria ASODIATRANS, al respecto puedo informar a Ud., que a dicha organización se le ha otorgado ayuda social en tres oportunidades desde inicio de la pandemia previa coordinación y entrega de listado de socios entregas por dicha organización.

Cabe señalar, además, que también se le otorgó ayudas a pacientes transportados hacia los recintos de diálisis abarcando un 90% de entrega de un total de 60 pacientes.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

70.- Se da lectura al «ORD.N°208. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°174-2020. REQUERIDA POR CONCEJAL VICTOR BRAVO. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 11 DE FEBRERO 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°171-2020, adoptada en sesión de concejo N°23 de fecha 23.06.2020, ocasión en la cual el Concejal Víctor Bravo, plantea situación social de tres familias quienes perdieron su trabajo, al respecto y en base a su requerimiento, se solicita favor informar nombre y Rut de familias con el fin de poder corroborar datos en sistema registro Depto. Asistencia Social.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

71.- Se da lectura al «ORD.N°209. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°89-2020. REQUERIDA POR CONCEJAL OSVALDO HERNANDEZ. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 11 DE FEBRERO 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

En atención a la Deliberación N°89-2020, adoptada en sesión de concejo N°14 de fecha 21.04.2020, ocasión en la cual el Concejal Emeterio Carrillo, requiere información sobre el contenido de canastas familiares las cuales están siendo entregadas a la comunidad ante emergencia covid 19, al respecto informo lo solicitado:

CANASTA FAMILIAR

<i>Detalle</i>
02 kilos de harina
02 kilos de azúcar
04 paquetes de fideos
01 kilo de arroz
02 cajas de té
02 aceite 900 cc
06 salsas de tomate
01 kilo de porotos
01 kilo de lentejas
01 bolsa de leche 930 gramos
01 tarro de jurel
01 tarro café 170 gramos

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

72.- Se da lectura al «ORD.N°210. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°138-2020. REQUERIDA POR CONCEJAL VICTOR BRAVO. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 11 DE FEBRERO 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°138-2020, adoptada en sesión de concejo N°20 de fecha 02.06.2020 ocasión en la cual el concejal Víctor Bravo, solicita informa con la cantidad de personas minusválidas y a cuántos de ellos se le ha otorgado ayuda social, al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente, que la Unidad de Asistencia Social dependiente de esta Dirección, realizo catastro a socios activos de diversas organizaciones en situación de discapacidad durante el año 2017, en el cual se les aplicó instrumento a través de una encuesta en donde solo 3000 de ellas accedieron a esta; en cuanto a la entrega de ayuda social puede señalar que de este total el 90% han recibido ayuda social por parte de este Municipio.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».



Concejo Municipal

73.- Se da lectura al «ORD.N°211. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°71-2020. REQUERIDA POR CONCEJAL OSVALDO HERNANDEZ. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 11 DE FEBRERO 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°71-2020, adoptada en sesión de concejo N°11 de fecha 31.03.2020, ocasión en la cual el Concejal Osvaldo Hernández, solicita que el Municipio entregue de insumos de protección a la Agrupación Luz Une de Niños Oncológicos, al respecto me permito informar a Ud., que con fecha 15.04.2020 se otorgó insumos de prevención por pandemia covid, correspondiente a la entrega de mascarillas.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

74.- Se da lectura al «ORD.N°212. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°317-2020. ACTA SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA 15.09.2020. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 11 DE FEBRERO 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle muy atentamente y en relación a la consulta efectuada en la Sesión N°35 del Concejo Municipal, Deliberación N°317/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, realizada por el concejal Sr. Osvaldo Hernández, al respecto se informa a Ud. lo siguiente:

Osorno se encuentra en cuarentena, es decir la fase 1 del Plan Paso a Paso, por lo que se debe esperar a que la tasa de contagios pueda disminuir y estar pendiente de las fases que se irán decretando para nuestra ciudad para la prudente apertura de los recintos deportivos.

Cuando la ciudad se encuentre en fase 2 que es donde se permite hasta un máximo de 10 personas en espacios abiertos o fase 3, donde se permite hasta un máximo de 25 personas en espacios abiertos, se podrían abrir los recintos deportivos para la práctica deportiva o en este caso del fútbol, pero, se aconseja sólo en la modalidad de entrenamiento y acondicionamiento físico en un lugar delimitado para cada persona y no en forma de juego como lo era antes de la pandemia.

Consultado al Seremi de Deportes de la Región de Los Lagos, Sr. Matías Bahamonde Maldonado, en relación al fútbol amateur o “de barrio”, indicó a través de correo electrónico lo siguiente: “Si bien no están regulados por ANFA, deben seguir los mismos protocolos de habilitación de recintos y el de retorno seguro al fútbol que están publicados en <http://www.mindep.cl/revisa-los-protocolos-para-el-retorno-a-la-actividad-fisica-y-el-deporte> / Ahora bien, si el recinto es público/municipal serían ustedes junto a la asociación los que



Concejo Municipal

debiesen habilitar los espacios para llevar a cabo los protocolos. Deben procurar siempre informar a salud ante alguna eventual fiscalización, considerando que como Municipalidad son los responsables de la administración del espacio. Por último, según nuestro rol como Ministerio del Deporte que es principalmente el de entregar recomendaciones, es que coincido con que en esta fase que lo elemental sería retornar a los entrenamientos en grupos pequeños e ir avanzando poco a poco en las fases de entrenamiento, tal y como lo indica el protocolo de retorno seguro al fútbol, antes de volver a la etapa de competencia. Es importante señalar que este último punto es única y exclusiva decisión de ustedes”.

Si bien el Ministerio del Deporte en conjunto con el Ministerio de Salud del país dieron luz verde al Fútbol Profesional, los clubes de primera división comenzaron con entrenamientos en grupos reducidos y con cancha dividida para mantener el distanciamiento entre los deportistas (y cada uno con sus respectivos balones y otros elementos que pudieran utilizar), sin embargo, en el Fútbol Profesional se realizan test de PCR todas las semanas durante los entrenamientos y también los realizan antes y después de cada partido en el Campeonato Nacional.

Sabemos que los deportistas (sobre todo el fútbol) de la ciudad están preguntando sobre la apertura de los recintos deportivos, pero debe Ud. saber que para ello debemos entregar las garantías sanitarias para hacerlo, además de los protocolos y recomendaciones que deben ser aprobados por la Autoridad Sanitaria y así ser implementados y también entregados a cada club, organización u asociación deportiva que desee utilizar los espacios.

Aquí, cabe mencionar respecto al fútbol que, realizada las consultas por parte de los encargados de los recintos deportivos a los presidentes de las siguientes Asociaciones: Miguel Hernández Asociación de Fútbol de Ovejería (utilizan Cancha Lago Rupanco); Claudio Bustamante Asociación Fútbol de los Barrios de Rahue Alto de Osorno (utilizan Complejo Deportivo Rahue Alto); Jorge Molina Asociación Fútbol de Rahue Balo (utilizan Estadio Schilling) y Hardy Asenjo Asociación de Fútbol de Rahue (utilizan Estadio Alberto Allaire), éstos indicaron que no están interesados en tomar los horarios de entrenamiento, sino que, directamente quieren reanudar sus campeonatos como estaban antes de la pandemia. No obstante, a ello, si cambian de opinión, los horarios que necesiten estarán a su disposición para entrenamiento en Fase 3 y 4 si es que así lo decide la Autoridad Sanitaria.

El protocolo y recomendaciones para el regreso del deporte en los recintos municipales debe ser visado por Autoridad Sanitaria, claro que las medidas sanitarias van cambiando constantemente y dichos protocolos se deben ir actualizando para evitar aglomeraciones por parte de quienes necesiten espacios de entrenamientos y también se eviten multas hacia el municipio por el mismo hecho de abrir los recintos.



Concejo Municipal

Cabe destacar que los insumos para emergencia COVID-19 están adquiridos y se encuentran a cargo del Depto. de Deportes y Recreación.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

75.- Se da lectura al «ORD.N°213. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°221-2020. REQUERIDA POR CONCEJAL VERENA SCHUCK. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 11 DE FEBRERO 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la deliberación N°221-2020 adoptada en sesión de concejo N°27 de fecha 21.07.2020, ocasión en la cual la Concejala Sra. Verena Schuck, requiere información sobre otorgamiento de ayudas sociales y lugares de distribución durante el inicio de la pandemia, y en base a lo anterior puedo informar a Ud., lo siguiente:

Que, en dicha oportunidad se habilito Call center y cuatro centros de distribución en diversos sectores claves de la comuna, dependencias tales como Casa del Folclor, Centro Comunitario Francke, Complejo deportivo Rahue Alto y dependencias Depto. Asistencia Social, con el fin de agilizar la ayuda social y así mitigar en parte los efectos que ocasionado esta pandemia, ayuda social que fue entregada por demanda espontánea a las familias más vulnerables de la comuna afectadas por la Pandemia del Coronavirus.

Puedo señalar además que dichas adquisiciones fueron adjudicadas vía convenio marco y trato directo a las Empresas Distribuidora Comercial Surmontt y Comercial Dimak Ltda. A través de órdenes de compra que se indican N°2297-814-SE20; 2297-697-CM20; 2297-775-SE20; 2297750-SE20.

Es todo cuanto puedo informar atte., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

76.- Se da lectura al «ORD.N°225. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°09/2021 DE SESION ORDINARIA N°02 DE FECHA 07.01.2021. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 09 DE FEBRERO DE 2021. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A: ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria Nro. 02 de fecha 07.01.2021 del Concejo Comunal y Deliberación Nro. 09/2021, mediante la cual la concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, solicita información respecto de semáforos que se instalarían en calle Victoria con David Rosas, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, si bien existe proyecto aprobado por parte de la Unidad Operativa de Control de Tránsito, se debió consultar a los gremios de



Concejo Municipal

la locomoción colectiva, a través de la Seremitt, ya que, el proyecto aprobado por la UOCT, genera un cambio en el recorrido habitual del transporte público.

En cuanto se tenga una respuesta por parte de la Seremitt, se seguirá con el proceso administrativo.

Sin más que agregar, le saluda atentamente, WALTER RAMIREZ ALVAREZ. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.30 hrs, en presencia del Secretario Municipal (s), señor César Guzmán Martínez, quien certifica, mediante el Certificado N°29, que dice:

CESAR GUZMAN MARTINEZ, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO (S), certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°04, del día 18 de Febrero de 2021, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.



Concejo Municipal

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**CESAR GUZMAN MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO OSORNO (S)**